

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°127-2021, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

*FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

(Ocupando el puesto de concejal propietario
en ausencia de Elsie Garita Flores)

*GUSTAVO CUBERO ROJAS

(Ocupando el puesto de concejal propietario
en ausencia de Griselda Montoya Gómez)

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

AUSENTES

VICEPRESIDENTA: VIRGINIA CALDERON CALDERON(SINDICA SUPLENTE)

CONCEJAL PROPIETARIA: ELSIE GARITA FLORES

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

Oración: Ulises González Jiménez.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Publico
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Concejo Municipal Distrito
Paquera



2003

ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
MEDIO DE COMUNICACIÓN	-----	SIN PELOS EN LA LENGUA

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTICULO N° 1. JURAMENTACIÓN.

MOCION DE ORDEN. El presidente Municipal presenta Moción de orden para dar un espacio y realizar la Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de Escuela Playa Blanca, Paquera Puntarenas **“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”**

INCISO A- Se presenta para la respectiva Juramentación los miembros de la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA PLAYA BLANCA PAQUERA PUNTARENAS**

NOMBRE	CEDULA
IRIABEL GOMEZ DIAZ	6-0380-0564
BRAYNER FRANCISCO MORA MONTIEL	6-0319-0960
EVELYN MARCHENA CASTILLO	6-0416-0181
LUIS ALBERTO MARIN SAENZ	6-0312-0368
ANA LUZ PADILLA PADILLA	6-0152-0890

_El Señor Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

Se retiran agradecidos por la atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

MOCION DE ORDEN. Para recibir al Señor Ulises González Jiménez-Intendente Municipal. **“Aprobado con cinco votos.”**

ARTICULO N° 2. INFORME DEL INTENDENTE

SE PRESENTA EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL, SALUDA Y COMUNICA: Informarles algunos detalles y agradecerles también porque están ayudándome para poder atender lo que resta del fin de año en el tema de las ordinarias y las extraordinarias, más que todo sabemos que nos encontramos de frente a una aprobación última de un extraordinario y de una modificación, que tuvimos que correr, el segundo extraordinario no fue posible. Ya a estas alturas pues está abortada la idea de algunos proyectos que serán retomados en primera instancia en enero. En el primer extraordinario que está aprobado y estamos corriendo justamente nos encontramos de frente a varios procesos En dónde vamos a ocupar no tengo claro Qué día vamos a ocupar una extraordinaria para hacer un solo presentación de todos los procesos que tienen que aprobar. Está el tratamiento asfáltico de la esperanza de Laberinto compra de un lobo y de un tanque de agua compras de playground parquecitos infantiles también la compra de una empresas para poner rótulos luminosos navideños en el centro de paquera compra de motoguadañas y chapeadoras tanto para el comité de deportes como para administración municipal. Compra de aires acondicionados uno para la sala de sesiones y otro para la oficina que se piensa habilitar arriba y así varias cosas la compañera está corriendo Iris que le agradezco mucho Está trabajando en procesos y son varios también está Natalia, Hazel y Jenny que están ayudando. Cómo les digo son los acumuló procesos licitatorios que están pendientes a nivel de compromisos adjudicados para no perderlo avanzado porque volver a incluir cosas en un presupuesto extraordinario es lamentable necesitamos trabajar desde ya les agradezco Aunque en el momento que los podamos citar ustedes puedan responder a las extraordinarias para poder cerrar el 17 y dejar todo montado o adjudicado.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS - CONCEJAL PROPIETARIO CONSULTA: Solo tengo una duda ¿eso de esa extraordinaria el sábado es Puntarenas? OK. Más bien nos invitó. Todavía tenemos dos podemos hacer un al viernes si dejamos una para la administración.

EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ GIMÉNEZ INTENDENTE MUNICIPAL AGREGA: Yo agradecería que me dejen una pendiente, porque me hace falta hablar con EL Ing. Taylor y el ingeniero Freddy también con la decisión inicial, sí les digo ocupamos el apoyo de ustedes para una extraordinaria para poder terminar esto y de una forma general estamos tratando de apoyar a manera de información de realizar una feria navideña, pero me encuentro con una situación que ayer fue feriado y hoy me iban a llegar con algunos datos porque existía o existe una Asociación Cívica dónde manejaban con la Asociación de Desarrollo el campo ferial y todas las actividades, lo que pasa es que es Asociación aún no se ha vuelto a reunir y no sé si está activa como tal con su cédula jurídica que sería una buena posibilidad que se activen otra vez para poder hacer convenio sí que trabajen por la comunidad sin embargo la situación que concretamente quiero comentarles es que tuve una reunión con Coppel forjadores y los famosos ferieros Qué están haciendo la feria y con Don Marlon de la asociación de desarrollo y queríamos celebrar una semana o tres días de feria navideña. Yo había conversado con el señor sacerdote Don Luis y hacerla en la plaza en una de las cuadras sacar permisos para cerrar una de las calles pero la historia lo que la mayoría opina es hacerla en el campo ferial y queremos el apoyo no sé claramente Cuánto debe porque hay una deuda de agua desde campo ferial de hace varios años tal vez no sea tan grande el consumo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

Pero sigue vieja que así posiblemente un tiempo que no se paga hoy me quedaron de pasar el dato pero no lo hicieron. Les informo para que sepan cuál es la intención de este servidor, de hacer una actividad navideña en estos días de diciembre y ya que viene entrando a la compañera Jenny que ella está trabajando en los rótulos navideños para poner un poco de alegría y de espíritu navideño al distrito por lo menos la contratación de la empresa ya está casi por salir pero lo de la feria necesitamos que coincida la actividad tanto la colocación de los rótulos luminosos para que se inaugure como la feria navideña ahí les dejo la idea y en estos días porque aún no tengo números, hay algunos carteles que se van a leer y que la compañera Jenny ha venido manejando en el tema de tasación que se vio en Hacienda y Presupuesto y por lo menos lo aprobaron. De momento eso sería todo, muchas gracias señor Presidente.

ARTICULO N° 3. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 117-2021, del 19 de Octubre del 2021. El Presidente Municipal da lectura.

“Se ratifica el Acta N° 117-2021, aprobada con cinco votos”. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 118-2020, del 22 de Octubre del 2021. El Presidente Municipal da lectura.

“Se ratifica el Acta N° 118-2021, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NO VOTA: El Señor Gustavo Rojas Cubero: Indica que no se encontraba presente en esa sesión.

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 24 de noviembre del 2021. De: Intendencia Paquera- Ulises González Jimenez-INTENDENTE MUNICIPAL . DIRIGIDO A: Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera. **ASUNTO:** SEÑORES: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA. Reciban un cordial saludo, para su conocimiento adjunto OFICIO-IMP-690-2021. **ASUNTO:** Respuesta a acuerdos de Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande sesión extraordinaria número 038-2021, celebrada el 12 de agosto del 2021, artículo 8, control de acuerdos. / Agradecemos la colaboración brindada en esta planificación.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**N° 127-2021
PERIODO 2020-2024**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 16 de Noviembre del 2021

OFICIO-IMP-690-2021

SEÑORES:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA

Correo electrónico: adiriograndepaquera@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a acuerdos de Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Rio Grande, sesión extraordinaria número 038-2021, celebrada el 12 de agosto del 2021, artículo 8, control de acuerdos

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez procedo a dar respuesta a los Oficio ADIRP-075-2021 y Oficio ADIRP-085-2021, acuerdos de Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Rio Grande, sesión extraordinaria número 038-2021 y sesión número 041-2021, incisos D e I, notificación recibida mediante correo electrónico el 9 de noviembre del 2021.

Según la coordinación que hemos llevado a cabo para hacer realidad este proyecto que consiste en la construcción del Mini Polideportivo, se les ha comunicado que se requiere ampliar el terreno, y considerando que mediante Oficio ADIRP-085-2021, se nos indicó que cuentan con el espacio suficiente para dicho fin, el día Jueves 18 de Noviembre del 2021 el Ingeniero Municipal Taylor García Enríquez en compañía de miembros de la Asociación realizó visita de campo para la demarcación de medidas en el terreno según el espacio requerido.

Posteriormente se estará emitiendo comunicado oficial para que la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Grande proceda a preparar el área. Paralelo a esto, el Ing. Taylor García elaborará el diseño del proyecto para la coordinación de la mano de obra de la construcción que estará a cargo de la Asociación.

Dentro de este orden de ideas, es que les solicitamos colaboración de la Asociación para llevar a cabo este proyecto que es de beneficio para la comunidad Rio Grande, y considerando lo indicado en el Oficio ADIRP-075-2021, se requiere la recomendación de su representada para trasladar el parque infantil al espacio más adecuado, así mismo, solicitamos apoyo para realizar dicho traslado como parte de las labores de preparación del espacio.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**N° 127-2021
PERIODO 2020-2024**

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025**

Agradeciendo su atención, se despide:

**ULISES
GONZALEZ
Z JIMENEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.22
11:18:28 -06'00'

**Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera**

Cc. Concejo Municipal de Paquera

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 24 de noviembre del 2021. De: Intendencia Paquera- Ulises González Jimenez- INTENDENTE MUNICIPAL . DIRIGIDO A: Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera. **ASUNTO:** SEÑORES: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA. Reciban un cordial saludo, para su conocimiento adjunto OFICIO-IMP-689-2021. **ASUNTO:** Respuesta a acuerdo de Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande, sesión extraordinaria número 038-2021, celebrada el 12 de agosto del 2021, artículo 8, control de acuerdos, inciso H.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 16 de Noviembre del 2021
OFICIO-IMP-689-2021

SEÑORES:
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA
Correo electrónico: adiriograndepaquera@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a acuerdo de Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Rio Grande, sesión extraordinaria número 038-2021, celebrada el 12 de agosto del 2021, artículo 8, control de acuerdos, inciso H.

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez procedo a dar respuesta al Oficio ADIRP-075-2021, acuerdo de Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Rio Grande, sesión extraordinaria número 038-2021, celebrada el 12 de agosto del 2021, artículo 8, control de acuerdos, inciso H, notificación recibida mediante correo electrónico el 9 de noviembre del 2021.

Al respecto, les informo que apoyamos lo indicado en el acuerdo en mención en cuanto el riesgo que representa la ubicación de dichas alcantarillas, cabe mencionar que fueron donadas por el MOPT y colocadas en dicho espacio por parte de la Empresa AZVI.

Esta Administración procederá a coordinar el traslado de las alcantarillas ya que se requiere un equipo especial por el tamaño y peso de las mismas, por tal motivo, mediante documento de traslado N° TDGA-CMDP 640-2021, se ha comunicado la solicitud al Ing. Freddy Madrigal Ávila – Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial y demás colaboradores para que coordinen lo requerido en atención a lo solicitado.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.22
10:43:47 -06'00'

Cc. Concejo Municipal de Paquera
Ing. Freddy Madrigal Ávila – Unidad Técnica de Gestión Vial

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 24 de noviembre del 2021. De: Intendencia Paquera- Ulises González Jimenez-INTENDENTE MUNICIPAL . **ASUNTO:** Señores: CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. Reciban un cordial saludo, adjunto OFICIO-IMP-698-2021. **ASUNTO:** Responde acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°121-2021, artículo 8, mociones, inciso D, referente a servicio de transporte para Sesiones en diferentes comunidades del Distrito.

SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 22 de Noviembre del 2021
OFICIO-IMP-698-2021

Señores:
Milton Hancock Porras
Presidente Municipal
Concejo Municipal de Paquera

Asunto: Responde acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°121-2021, artículo 8, mociones, inciso D, referente a servicio de transporte para Sesiones en diferentes comunidades del Distrito.

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez procedo a dar respuesta al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°121-2021, artículo 8, mociones, inciso D, referente a servicio de transporte para Sesiones en diferentes comunidades del Distrito.

En atención a lo solicitado por el Concejo Municipal, este servidor mediante documento de traslado N°TDGA-CMDP-626-2021, notificado el día 11 de Noviembre del 2021, al señor Miguel Alguera Ordeñana – Encargado de Presupuesto; solicitó certificación de contenido presupuestario para valorar la posibilidad de realizar el respectivo procedimiento de contratación de un proveedor que brinde el servicio de transporte para sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de Paquera que se realicen en diferentes comunidades. En respuesta a lo indicado se recibe Oficio N° CMP-107-2021, suscrito por el señor Alguera con relación a dicha solicitud, se procede a aclarar mediante OFICIO-IMP-674-2021, que la contratación consistiría en contratar un proveedor bajo la modalidad por demanda y según la ley de contratación administrativa; para que brinde el servicio de traslado a la comunidad que destine el Concejo Municipal.

Con relación a lo anterior, se recibe certificación de contenido presupuestario de fecha 12 de noviembre del 2021, partida presupuestaria código: 5.01.01.1.01.02, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, disponible: 0,00. Lamentablemente no se cuenta con presupuesto para cumplir con la planificación y contratación del servicio de transporte para traslado a las comunidades para realizar sesiones del Concejo Municipal. No obstante, esta Intendencia y Viceintendencia estarán disponibles con Vehículos Municipales para cuando sea requerido el traslado de Concejales a las localidades según cronograma y acuerdo que emitan en su respectivo momento.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**N° 127-2021
PERIODO 2020-2024**

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025**

Lo anterior mientras logramos gestionar los recursos, ya sea mediante modificación presupuestaria o de alguna manera, para lograr contratar como corresponde este servicio, para el año 2022.

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.22
1039238 -06'00'

**Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera**

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 24 de noviembre del 2021. De: Intendencia Paquera- Ulises González Jimenez-INTENDENTE MUNICIPAL. DIRIGIDO A: **Franggi Nicolás Solano – Diputada.** **ASUNTO:** Reciba un cordial saludo, para su conocimiento adjunto OFICIO-IMP-707-2021. **ASUNTO:** Responde OFICIO N°FNS-132-2021.

SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 24 de Noviembre del 2021

OFICIO-IMP-707-2021

Señora:

Franggi Nicolás Solano

Diputada

Correo electrónico: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

Asunto: Responde OFICIO N°FNS-132-2021

Estimada señora:

Quien suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nueve- cero- cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, procedo a dar respuesta al OFICIO N°FNS-132-2021:

Primeramente agradecemos su muestra de interés en apoyar el desarrollo del Distrito Paquera. Referente a su consulta le informamos que efectivamente los proyectos de mejoramiento de infraestructura vial en las comunidades de Laberinto y Esperanza Sur, forman parte de nuestra planificación Institucional y fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario N°I-2021 que fue entregado en la Municipalidad de Puntarenas para el trámite de aprobación el día 05 de Marzo del 2021, y finalmente fue aprobado por la Contraloría General de la República a finales del mes de Octubre del presente año, actualmente estos proyectos se encuentran en el área de Proveeduría Institucional en procedimiento de Licitación para la contratación de las Empresas que ejecutarán estas obras que son de verdadera importancia para el desarrollo del Distrito, y bienestar de nuestra población.

Con relación al puente Valle Azul, ruta 160, en reiteradas ocasiones se ha canalizado la solicitud ante la Institución competente, asimismo, se ha externado dicha necesidad en reuniones sostenidas y visitas del Segundo Vicepresidente de La República; siendo que se encuentra en Ruta Nacional y como es de su conocimiento le compete al Consejo Nacional de Vialidad y Ministerio de Obras Públicas y Transportes. No obstante, desde este Gobierno Local estamos en entera disposición de dar seguimiento a este proyecto que es realmente necesario para dar solución a dicha problemática.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

OFICIO-IMP-707-2021

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.24
14:41:01 -06'00'

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Concejo Municipal de Paquera
Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

OFICIO-IMP-707-2021

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**N° 127-2021
PERIODO 2020-2024**

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 24 de noviembre del 2021. De: Diana Carolina Mejía Aguilar- Correo: dmejia@Poder-Judicial.go.cr **ASUNTO:** Se notifica 21-000351-1027-CA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SE LE RECUERDA ACUSAR RECIBIDO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ANEXO A
NOTIFICANDO A: **MUNICIPALIDAD DE PAQUERA PUNTARENAS**

EXPEDIENTE: 21-000351-1027-CA - 4
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: ARENA BLANCA DEL GOLFO LIMITADA
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE PAQUERA PUNTARENAS

Se ha dictado la resolución de las veinte horas cuarenta y nueve minutos del veintiséis de enero de dos mil veintiuno, que literalmente dice así:

Se adjunta resolución

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



EXPEDIENTE: 21-000351-1027-CA - 4
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: ARENA BLANCA DEL GOLFO LIMITADA
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE PAQUERA PUNTARENAS

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las veinte horas cuarenta y nueve minutos del veintiséis de enero de dos mil veintiuno.-

Revisado el escrito presentado por los representantes de ARENA BLANCA DEL GOLFO LIMITADA, se le previene al GOBIERNO LOCAL DE MUNICIPALIDAD DE PAQUERA PUNTARENAS, se sirva aportar copia de todos los antecedentes relacionados con la Sesión Extraordinaria No.41-2020, celebrada el 29 de octubre 2020. Para la presentación de la documentación requerida, siendo que esta Sección se encuentra tramitando las gestiones completamente digitalizadas, se deberán observar las siguientes indicaciones: a) La copia del expediente debe encontrarse foliada (de manera descendiente, es decir, iniciando con folio 1 arriba al último número abajo), completa y en estricto orden cronológico de todos los antecedentes (expediente administrativo) relacionados al mismo; b) Identificar o rotular en el escrito de remisión, si es un nuevo expediente o bien, indicar el número de expediente judicial en el cual se tramita la gestión, a efectos de incorporar correctamente dicha documentación, con indicación de la parte recurrida y la parte recurrente; c) Los documentos deberán ser aportados en formato digital, FORMATO PDF, lo cual puede realizar en la propia ventanilla de recepción de documentos del Tribunal o bien, por los medios tecnológicos establecidos al efecto. i) En el primer supuesto, si se aporta en disco compacto o dispositivo usb (llave maya), en esta ventanilla se procederá a su incorporación en el respectivo expediente, y si se presentara de forma física, se procederá a su digitalización, devolución a la parte que lo aporta e inclusión en el sistema. ii) Si la presentación se realiza por algún otro medio digital, por ejemplo vía fax, el mismo será incorporado al expediente administrativo por parte de este Tribunal. iii) Por medios tecnológicos, se invita a las partes a utilizar el "Sistema de Gestión en Línea", a través del cual pueden aportarse los escritos de las partes, puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones y para dar seguimiento y revisión del expediente. Para



MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VARGAS, JUEZ/A TRAMITADOR/A

EXP: 21-000351-1027-CA
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0099, 2545-0107, 2545-0158. Fax: 2241-5664 y 2545-0006. Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poder-judicial.go.cr> y seleccione "Sistema de Gestión en Línea". Si desea más información contacte al personal del despacho al correo electrónico centroinfo-tca-sgdoc@poder-judicial.go.cr, quienes le guiarán en el procedimiento de registro y le otorgarán la clave de acceso correspondiente, o bien, puede presentarse personalmente en la administración de este despacho para la obtención del citado acceso; esta gestión deberá realizarse una única vez por usuario y quedará habilitada para la gestión de todos los expedientes que se tramiten en esta instancia; d) En caso de aportar la documentación en ventanilla, la entrega deberá realizarse mediante un único documento en formato PDF sin importar el tamaño del mismo, no obstante, en el caso de presentar los escritos por medio del sistema "Sistema de Gestión en Línea", deberá fraccionarse el expediente en archivos en formato PDF de tamaño máximo 10 MB cada uno. Para cumplir con lo anterior se le confiere el plazo **MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio. Asimismo, se le informa a las partes intervinientes en el presente proceso, que en caso de señalarse como medio para atender notificaciones un correo electrónico, dichos medios serán incluidos dentro de la base de datos de correos autorizados del Poder Judicial, por lo que será necesario que se proceda con la confirmación de dicha gestión, según las indicaciones remitidas al correo electrónico. Además, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, c) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. Se le recuerda a las partes su obligación de señalar medio para atender notificaciones, asimismo se les recuerda lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono, "Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono "celular", con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho.- Esta petición es para cubrir nuestras necesidades de ~~internas de trámite procesal~~ buscando la agilización del mismo, pero en



Remate digital de:

~~necesidades de~~

EXP: 21-000351-1027-CA
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Donado. Teléfonos: 2545-0099, 2545-0107, 2545-0158. Fax: 2241-5664 y 2545-0006. Correo electrónico: tpmca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



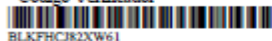
ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones. Es Todo. Notifíquese.- Marco Antonio Hernández Vargas, Juez.- dneja

- Código Verificador -



Firmado digital de:
MARCO ANTONIO HERMÁNDEZ VARGAS, JUEZ/A TRAMITADOR/A

EXP: 21-000351-1027-CA
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Donado. Teléfonos: 2545-0099, 2545-0107, 2545-0158. Fax: 2241-5664 y 2545-0006. Correo electrónico: tproca-igloc@poder-judicial.go.cr

5.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ASESORA LEGAL. Para su estudio y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**N° 127-2021
PERIODO 2020-2024**

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 25 de noviembre del 2021. De: Intendencia Paquera- Ulises González Jimenez- **INTENDENTE MUNICIPAL. ASUNTO: Señores: MSc. Kattia Madrigal Gómez - Directora, Colegio Técnico Profesional de Paquera. Junta de Educación Colegio Técnico Profesional de Paquera.** Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento desde el Ministerio de Seguridad se está planificando la construcción de una nueva Delegación en Paquera, considerando que este es un proyecto muy importante en nuestro Distrito, es que les solicitamos tenga a bien acompañarnos en una reunión programada para dar seguimiento al estado actual del trámite de traspaso de terreno del Ministerio de Educación para el Proyecto: construcción de la nueva Delegación en Paquera.

FECHA: JUEVES 2 DE DICIEMBRE, 2021

HORA: 1:30 P.M.

LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Por favor confirmar asistencia.

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 25 de noviembre del 2021. De: **Vivianne González Jiménez. IFAM - ASUNTO:** El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal les recuerda nuestra invitación al Módulo IV del **XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024**, denominado “Comunicación Multinivel”, con una duración total de 8 horas, el cual se realizará durante dos sábados, en la plataforma ZOOM, según la siguiente calendarización, horarios y temas:

Fecha	Horario	Tema
04/12/2021	08:00 a. m. a 12:00 m.	Buenas prácticas en comunicación
11/12/2021	08:00 a. m. a 12:00 m.	Comunicación política

Para su participación, puede registrarse en: [ENLACE INSCRIPCIÓN XI PROGRAMA – MÓDULO IV](#). A las personas que participen durante al menos el 90% de las 8 horas se les otorgará certificado de asistencia. Adjuntamos programa con amplia información sobre este Módulo. Cualquier información que requiera, no dude en contactarnos al correo de la Unidad Capacitación y Formación de IFAM: capacitacion@ifam.go.cr

8.- SE CONOCE CARTA. De fecha de Noviembre de 2021. De: Licda. Miriam Conejo Ramírez -Jefe de Grupo- Guías y Scouts. **ASUNTO:** “...Solicitud de uniformes para nuestros integrantes.

SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

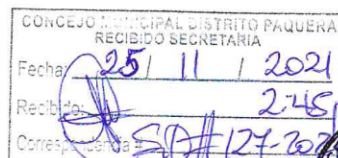


Grupo 282



Paquera, 25 de noviembre de 2021

Señores
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Comité Distrital de Deporte y Recreación Paquera



Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos de éxito de mi parte, así como de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica a quien represento como jefa del Grupo 282 de Paquera.

La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, tiene la misión de contribuir con la formación integral de niños, niñas y jóvenes, mediante un programa educativo de calidad, atractivo y enmarcado en el método y los fundamentos Guía y Scout.

En ocasiones anteriores le hemos solicitado al Comité Distrital de Deporte y Recreación Paquera, la donación de uniformes para nuestros integrantes y como última respuesta en carta del 9 de agosto de 2021 nos indicaron que por estar abriendo diferentes disciplinas deportivas se les dificultaba organizarse con la solicitud que les hicimos y nos pidieron un plazo para coordinar la ayuda.

Deseamos saber si ya es posible contar con su valiosa colaboración para solicitar una cotización nuevamente y presentársela con el fin de que nos ayuden.

Agradecemos infinitamente el apoyo que nos puedan dar y quedamos a la orden para cualquier momento que requieran de nuestro apoyo.

Siempre Listos para Servir,

Lcda. Miriam Conejo Ramírez
Jefa de Grupo

Cc/Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION PAQUERA

Paquera, 9 de agosto del 2021

Estimados señores:

Presidente:
Miriam Conejo Ramírez
De Guías y Scouts

De parte del Comité Distrital de Deporte y Recreación de Paquera reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias. Me dirige muy respetuosamente con la finalidad de comunicarle, que estamos en proceso de apertura de diferentes disciplinas deportivas en el Distrito de Paquera. Razón que se nos dificulta para organizarnos con la solicitud de los uniformes que los Guías y Scouts nos ha pedido. Pero le pedimos que nos dé un plazo, para poder coordinar con la ayuda. Le agradezco su comprensión. Muchas gracias.

Atentamente:

María Julia Delgado N.
Secretaria del Comité Distrital de Deporte y Recreación

Teléfono: 8616 0775
Correo: cddr.depaquera@gmail.com

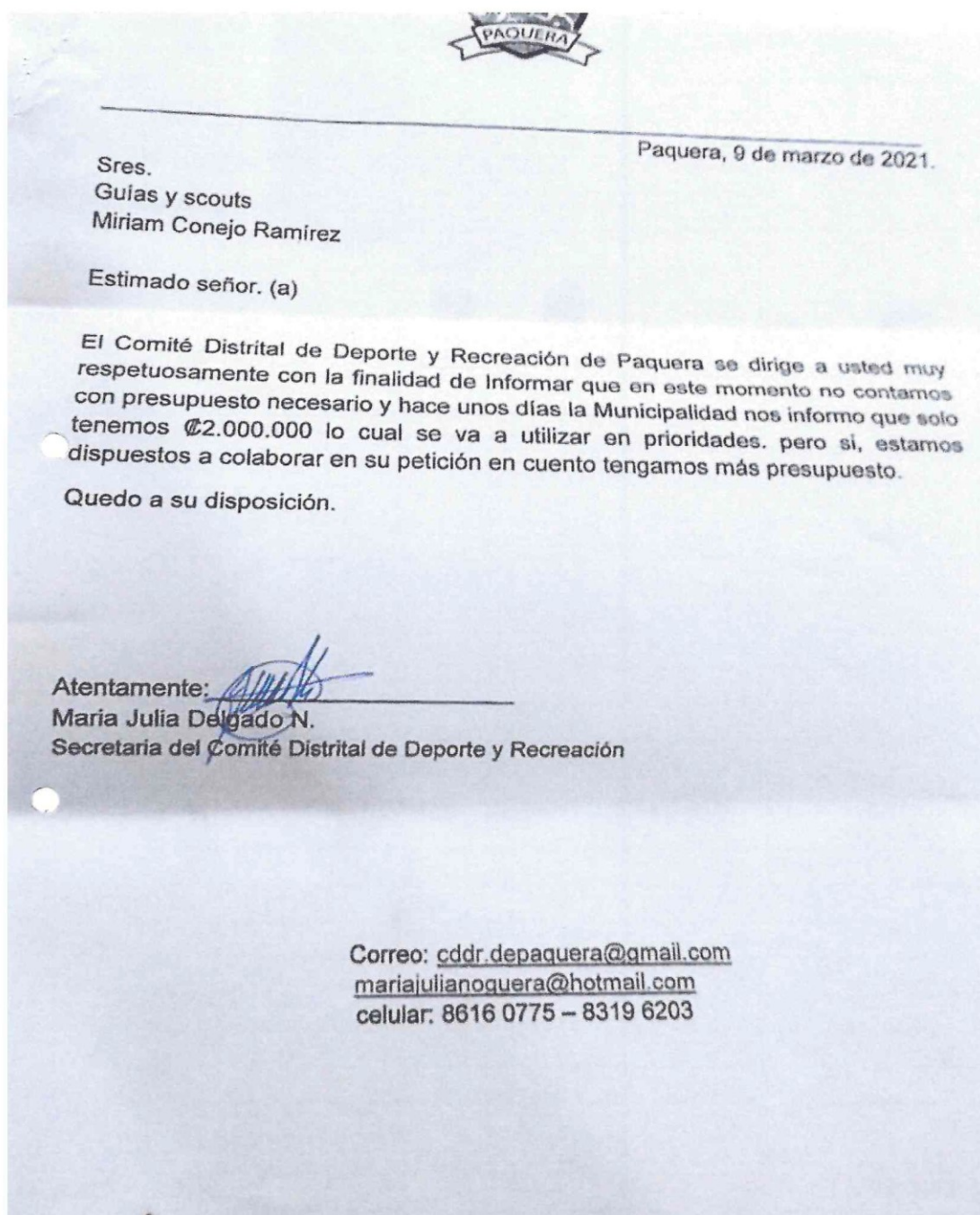
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



8.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

9.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 25 de noviembre del 2021. De: Vivian González Jimenez – IFAM – Correo: vgonzalez@ifam.go.cr / ASUNTO: El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Unidad de Género del Ministerio de Justicia y Paz y el Instituto Nacional de las Mujeres, les invita al Conversatorio Virtual “¿**NUEVAS MASCULINIDADES?**”, que se celebrará el 08 de diciembre de 2021 de las 2:30 p. m. a las 4:00 p. m., en la plataforma ZOOM y está dirigido a autoridades municipales, personal municipal, así como a personal de instituciones públicas vinculadas con el tema. Puede inscribirse aquí: **INSCRIPCIÓN A ¿NUEVAS MASCULINIDADES?** Cualquier información que requiera, no dude en contactarnos al correo de la Unidad Capacitación y Formación de IFAM: capacitacion@ifam.go.cr.

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 30 de noviembre del 2021. De: Sistema de Notificaciones –PODER JUDICIAL- Correo: cemce@poder-judicial.go.cr / **ASUNTO: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Notificando: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PA

Notifiqué mediante cédula, la resolución del nueve horas con quince minutos del veintiseis de Noviembre del 2021 del SALA CONSTITUCIONAL

Expediente: 21-020660-0007-CO

Forma de Notificación: CORREO ELECTRÓNICO

Dirección: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Partes:

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PAQUERA, INTENDENTE DEL CONCEJO DEL DISTRITO DE PAQUERA, JOSE MILTON HANCOCK PORRAS, OSCAR JESUS DE LOS ANGELES ROJAS VILLALOBOS, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, RAMON ULISES GONZALEZ JIMENEZ.

Se le recuerda que para las notificaciones por correo electrónico se aplica el artículo 39 de la Ley de Notificaciones

Este mensaje es generado automáticamente, favor no responder a esta dirección de correo electrónico.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



Exp: 21-020660-0007-CO

Res. N° 2021026562

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del veintiseis de noviembre de dos mil veintiuno .

Recurso de amparo interpuesto por Óscar Jesús de los Ángeles Rojas Villalobos, mayor, divorciado, cédula de identidad 01-0682-0793, vecino de Paquera, contra el Intendente y el Presidente, ambos del Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

Resultando:

1.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 09:17 horas del 15 de octubre de 2021, el recurrente interpone recurso de amparo contra el Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Paquera y expresa que es vecino y elector del distrito de Paquera, ubicado en el cantón de Puntarenas. Acota que el Concejo Municipal del Distrito de Paquera no cuenta con procedimientos y mecanismos que permitan a los administrados el acceso libre, transparente y público de los asuntos que se ventilan en el cuerpo municipal, pese a que cuenta con herramientas tecnológicas, como página Web (<https://www.concejopaquera.go.cr>) y página de Facebook oficial. Reclama que la autoridad accionada nunca publicita las órdenes del día ni previo o posteriormente a cada sesión de concejo, tampoco las ponen a disposición en un sitio de acceso público. Adiciona que el concejo recurrido no informa de manera periódica ni brinda acceso a las actas de las sesiones luego de ser aprobadas o ratificadas por los concejales. En este sentido, menciona que la última acta pública en el sitio Web del concejo fue el 9 de julio de 2021, es decir, hace más de 3 meses. Menciona que la autoridad accionada tampoco transmite en

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**N° 127-2021
PERIODO 2020-2024**

vivo las sesiones del concejo ni las ponen a disposición de los usuarios en un sitio de acceso público. Argumenta que en la actualidad existen plataformas como Facebook Live, así como cámaras de bajo costo para hacer las transmisiones de las sesiones en vivo. En cuanto a la celebración de sesiones extraordinarias, los vecinos del distrito de Paquera nunca se percatan de la hora, lugar y fecha de tales sesiones, pues el gobierno local accionado no publica avisos al respecto. Expone que de igual manera, la autoridad recurrida no pone a disposición de los administrados ni divulga los audios de las deliberaciones de los miembros del concejo, pese a que cuenta con el equipo y el software necesario. Considera que todo lo descrito implica una infracción a los principios constitucionales de publicidad, seguridad jurídica, rendición de cuentas, transparencia y el libre acceso a la información, en perjuicio de los ciudadanos. En virtud de lo expuesto, solicita que se declare con lugar el recurso con las consecuencias legales que eso implique.

2.- Mediante resolución de las 13:49 horas del 15 de octubre de 2021, la Presidencia de la Sala dio curso a este amparo y se le solicitó informe al Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, sobre los hechos alegados por el recurrente.

3.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 17:49 horas del 1° de noviembre de 2021, el recurrente indica que debido que el recurrido no rindió el informe requerido, se declare con lugar el amparo en todos sus extremos.

4.- Según constancia del 02 de noviembre de 2021, el Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Paquera no rindió el informe que se le solicitó en la resolución dictada a las 13:49 horas del 15 de octubre de 2021.

5.- Mediante resolución de las 15:59 horas del 11 de noviembre de 2021, la Magistrada Instructora amplió el recurso contra el Intendente del Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**N° 127-2021
PERIODO 2020-2024**

6.- Informan bajo juramento Ulises González Jiménez y Milton Hancock Porras, respectivamente, en su condición de Intendente y de Presidente, ambos del Concejo Municipal del Distrito de Paquera (escrito presentado a las 10:26 horas del 22 de noviembre de 2021), que el recurrente no lleva razón pues el orden del día ya es algo establecido en el Código Municipal, que solo se puede alterar el orden cuando se ampara en un acuerdo municipal. Las sesiones ordinarias y extraordinarias siempre son transmitidas en vivo por la página oficial. De igual manera, previamente se anuncia la fecha y hora de sesiones extraordinarias, como se prueba en las fotos que se adjuntan. Sobre las deliberaciones de los concejales no lleva razón el recurrente, ya que lo que se hace es solicitar un receso de no más de cinco minutos, para que la abogada asesore en un tema específico, por lo cual no tiene que ser escuchado. Las sesiones son transmitidas en vivo por la página de Facebook: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA SITIO OFICIAL, en el enlace <https://www.facebook.com/MuniPaquera/> asimismo, se transmite en vivo por medios de comunicación local, además, se brinda información mediante la página Web Concejo Municipal del Distrito Paquera: www.concejopaquera.go.cr. Las actas son subidas a la página regularmente, esto con ayuda de un miembro de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

7.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta la Magistrada **Garro Vargas**; y,
Considerando:

I.- Objeto del recurso. El recurrente alega que el Concejo Municipal del Distrito de Paquera no cuenta con procedimientos y mecanismos que permitan a los administrados el acceso libre, transparente y público de los asuntos que se ventilan en el cuerpo municipal, pese a que cuenta con herramientas tecnológicas, como página Web (<https://www.concejopaquera.go.cr>) y página de Facebook

EXPEDIENTE N° 21-020800-0007-CU

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

oficial. Reclama que nunca publicita las órdenes del día ni previo o posteriormente a cada sesión de concejo, tampoco las ponen a disposición en un sitio de acceso público. No informa de manera periódica ni brinda acceso a las actas de las sesiones luego de ser aprobadas o ratificadas por los concejales. Igualmente, no transmite en vivo las sesiones del concejo ni las ponen a disposición de los usuarios en un sitio de acceso público. Además, de que no se publican avisos sobre las celebraciones de sesiones extraordinarias.

II.- Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han sido acreditados o bien porque los recurridos hayan omitido referirse a ellos según lo prevenido en el auto inicial:

- 1) El Concejo Municipal del Distrito de Paquera cuenta con herramientas tecnológicas como página Web (<https://www.concejopaquera.go.cr>) y página de Facebook oficial (informe de las autoridades recurridas).
- 2) El orden del día se encuentra establecido en el Código Municipal y solo se puede alterar el orden cuando se ampara en un acuerdo municipal (informe de las autoridades recurridas).
- 3) Las sesiones ordinarias y extraordinarias son transmitidas en vivo por la página oficial (informe de las autoridades recurridas y prueba documental aportada).
- 4) Previamente se anuncia la fecha y hora de sesiones extraordinarias (informe de las autoridades recurridas y prueba documental aportada).
- 5) Las sesiones son transmitidas en vivo por la página de Facebook: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA SITIO OFICIAL en el enlace <https://www.facebook.com/MuniPaquera/>. Asimismo, se transmite en vivo por medios de comunicación local y

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

se brinda información mediante la página Web Concejo Municipal del Distrito Paquera: www.concejopaquera.go.cr (informe de las autoridades recurridas).

- 6) Las actas son subidas a la página regularmente con ayuda de un miembro de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (informe de las autoridades recurridas y prueba documental aportada).

III.- Sobre la publicidad de las sesiones de los concejos municipales. Al respecto, esta Sala en la sentencia No. 2020-011750, de las 09:05 horas de 26 de junio de 2020, indicó lo siguiente:

“los gobiernos, sean locales o nacionales, deben facilitar, el acceso a la información de la ciudadanía sobre sus actos, especialmente las autoridades electas, y ese acceso, a juicio de este Tribunal, en órganos deliberativos de elección popular, no se satisface plenamente, con el acceso físico al salón de sesiones, sino mediante el acceso virtual que facilite el control, en tiempo real, de las deliberaciones y actos del gobierno local, sin necesidad de que las personas se trasladen al sitio donde se lleva a cabo la deliberación. Por razones económicas, de movilidad, horario, etcétera, no todos los ciudadanos están en posibilidades de acceder físicamente al lugar de sesiones, menos si éste está cerrado por la pandemia.

Del estudio pormenorizado de la prueba recibida en este Tribunal queda acreditado que, en el caso en estudio, se ha dado una violación al principio de publicidad, acceso a la información y transparencia. Del informe rendido por los representantes de la Municipalidad de Cartago - que se tiene dado bajo fe de juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44 de la Ley que rige esta Jurisdicción- y la prueba aportada para la resolución del asunto, ha sido debidamente acreditado que las Sesiones del Concejo Municipal de Cartago no son transmitidas en “vivo” por medios tecnológicos, por el costo adicional que representa. No obstante, hoy en día existe gran facilidad por medio de plataformas como Facebook live, y una cámara de bajo costo, hacer esa transmisión. La misma Municipalidad acredita que sí transmitió la Sesión del 1 de mayo de 2020.

Estima la Sala que no sólo la normativa Constitucional supra citada, vincula a los gobiernos locales, para garantizar un mayor acceso a

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

sus sesiones en tiempo real, por medios tecnológicos, sino que el propio Código Municipal, tiene disposiciones sobre la materia que deben interpretarse y aplicarse a favor del acceso de los administrados a un mayor acceso y control por medios tecnológicos de las actuaciones de sus gobiernos locales.

Al respecto, el Código Municipal establece lo siguiente:

“Artículo 37- Las sesiones del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) Cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de una comunidad.

b) Cuando por declaración de estado de emergencia nacional o cantonal, de conformidad con lo dispuesto por las autoridades competentes del país, no sea posible realizar las sesiones en el recinto de la municipalidad.

El lugar que se disponga para el traslado de la sesión deberá ser apto para la realización de esta y para garantizar la publicidad y la participación ciudadana en las sesiones del concejo. Además, deberá estar avalado por las autoridades competentes y cumplir las directrices que al efecto emita el Ministerio de Salud para garantizar su idoneidad y la seguridad de los miembros, asistentes y funcionarios municipales.

El acuerdo que disponga cambiar el lugar de las sesiones deberá ser aprobado por el concejo municipal, fundamentado y publicado en el diario oficial La Gaceta, dando parte al Tribunal Supremo de Elecciones, cuando corresponda.

El quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los miembros del concejo.

Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el quórum de ley.

El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

La legislación vigente inequívocamente dispone que las Sesiones de los Concejos Municipales deben ser públicas, para lo cual se cuenta con la barra de asistencia para el público. (...)

Estima la Sala que independientemente de la pandemia, debe existir acceso a la publicidad de las sesiones del Consejo Municipal por medios tecnológicos, en vivo, como única forma de garantizar el acceso pleno de los administrados a ejercicio del poder y control de las decisiones que allí se toman, atendiendo a la naturaleza de los gobiernos locales como órganos eminentemente representativos, cuyas decisiones afectan a sus electores de una forma directa”.

IV.- Sobre la publicidad de las sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Esta Sala, en el recurso de amparo 20-014722-0007-CO conoció un reclamo similar al planteado en el presente asunto, pues se alegó que el concejo recurrido no tenía procedimientos que permitieran el acceso libre, transparente y público de los asuntos que se ventilan en ese cuerpo edil municipal. Caso que fue declarado con lugar mediante sentencia No. 2020-018269, de las 09:15 horas del 25 de setiembre de 2020, con sustento en lo siguiente:

“V.- SOBRE LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA. De conformidad con lo señalado, los gobiernos, sean locales o nacionales, deben facilitar, el acceso a la información de la ciudadanía sobre sus actos, especialmente las autoridades electas, y ese acceso, a juicio de este Tribunal, en órganos deliberativos de elección popular, no se satisface plenamente, con el acceso físico al salón de sesiones, sino mediante el acceso virtual que facilite el control, en tiempo real, de las deliberaciones y actos del gobierno local, sin necesidad de que las personas se trasladen al sitio donde se lleva a cabo la deliberación. Por razones económicas, de movilidad, horario, etcétera, no todos los ciudadanos están en posibilidades de acceder físicamente al lugar de sesiones, menos si éste está cerrado por la pandemia. Del estudio pormenorizado de la prueba recibida en este Tribunal queda acreditado que, en el caso en estudio, se ha dado una violación al principio de publicidad, acceso a la información y transparencia. Del informe rendido por el Presidente del Concejo Municipal de Paquera -que se tiene dado bajo fe de juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44 de la

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

Ley que rige esta Jurisdicción- y la prueba aportada para la resolución del asunto, ha sido debidamente acreditado que las Sesiones del Concejo Municipal de Paquera no son transmitidas en “vivo” por medios tecnológicos, por el costo adicional que representa. No obstante, hoy en día existe gran facilidad por medio de plataformas como Facebook live, y una cámara de bajo costo, hacer esa transmisión. El accionado en su informe se limita a indicar que el Concejo de Distrito de Paquera cuenta con la cobertura del medio de comunicación “Mi Prensa” para dar a conocer información a la comunidad, pues por medio de este se transmiten todas las sesiones ordinarias y se dan a conocer mediante dichas transmisiones los acuerdos tomados, las actas ratificadas y el actuar de los concejales durante la sesión. Adicionalmente señala que las sesiones son públicas y además quedan gravadas en esta página; sin embargo, alega que efectivamente lleva razón los accionantes, pues no cuentan con los medios tecnológicos respectivos para comunicar e informar lo correspondiente, pues según indica el Concejo Municipal accionado, inició sus labores el día 1° de abril de 2020, y desde ese momento promovió la elaboración de un Reglamento de sesiones, el cual no existía en ese Municipio, mismo que les permitirá generar otra política más como medio de comunicación a sus comunidades; no obstante, dicho instrumento no se ha promulgado. Estima la Sala que no sólo la normativa Constitucional supra citada, vincula a los gobiernos locales, para garantizar un mayor acceso a sus sesiones en tiempo real, por medios tecnológicos, sino que el propio Código Municipal, tiene disposiciones sobre la materia que deben interpretarse y aplicarse a favor del acceso de los administrados a un mayor acceso y control por medios tecnológicos de las actuaciones de sus gobiernos locales.

Al respecto, el Código Municipal establece lo siguiente:

“Artículo 37- Las sesiones del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) Cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de una comunidad.

b) Cuando por declaración de estado de emergencia nacional o cantonal, de conformidad con lo dispuesto por las autoridades competentes del país, no sea posible realizar las sesiones en el recinto de la municipalidad.

El lugar que se disponga para el traslado de la sesión deberá ser apto para la realización de esta y para garantizar la publicidad y la

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

participación ciudadana en las sesiones del concejo. Además, deberá estar avalado por las autoridades competentes y cumplir las directrices que al efecto emita el Ministerio de Salud para garantizar su idoneidad y la seguridad de los miembros, asistentes y funcionarios municipales.

El acuerdo que disponga cambiar el lugar de las sesiones deberá ser aprobado por el concejo municipal, fundamentado y publicado en el diario oficial La Gaceta, dando parte al Tribunal Supremo de Elecciones, cuando corresponda.

El quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los miembros del concejo.

Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el quórum de ley.

El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida deberá:

1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.

2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.

3) El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37.

La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.

Cuando un miembro del concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

Cada municipalidad, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes y síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos.

Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley.

Artículo 41. - Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares”.

La legislación vigente inequívocamente dispone que las Sesiones de los Concejos Municipales deben ser públicas, para lo cual se cuenta con la barra de asistencia para el público. Asimismo se prevé que las Sesiones del Concejo se realicen en otra ubicación física e incluso utilizando medios tecnológicos “cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal”. En este sentido se comprueba que la Administración a la fecha, no ha emitido las medidas necesarias para garantizar la publicidad adecuada de las sesiones, ya sea trasladándose a otro local que cumpla con las especificaciones requeridas para resguardar el derecho a la salud de los miembros del Concejo Distrital y del público que asista, o bien disponga la transmisión en tiempo real de las Sesiones del Concejo Municipal utilizando medios tecnológicos, para cumplir con los principios de publicidad, transparencia, y el libre acceso a la información a los ciudadanos.

Estima la Sala que independientemente de la pandemia, debe existir acceso a la publicidad de las sesiones del Consejo Distrital por medios tecnológicos, en vivo, como única forma de garantizar el acceso pleno de

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

los administrados a ejercicio del poder y control de las decisiones que allí se toman, atendiendo a la naturaleza de los gobiernos locales como órganos eminentemente representativos, cuyas decisiones afectan a sus electores de una forma directa. Por las razones indicadas, lo procedente es declarar con lugar el recurso en este extremo, con las consecuencias que se dirán en la parte considerativa (ver en igual sentido la Sentencia 2020-011750 de las nueve horas cinco minutos del veintiséis de junio de dos mil veinte).

VI.- SOBRE LAS ACTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO Y EL ORDEN DEL DÍA. La Sala corrobora que tal y como lo acusa el recurrente, en cuanto al acceso de las actas del concejo y el orden del día, el Concejo Distrito accionado no cuentan con un acceso público para que los habitantes de esa comunidad puedan acceder por en un sitio web o virtual, a las actas del Concejo Distrital, esto pese a que, como se dijo en el escrito inicial, el municipio cuenta con la página web: <http://www.concejopaquera.go.cr>, sin embargo, en dicha página no se encuentra habilitado un link para acceder a dichas actas del concejo u el orden del día, lo cual violenta los principios constitucionales de publicidad, transparencia, rendición de cuentas y libre acceso a la información a los ciudadanos. Como consecuencia, lo procedente es declarar con lugar el recurso en este extremo, con las consecuencias que se dirán en la parte considerativa”.

V.- Sobre el caso concreto. En el *sub judice*, el recurrente reclama la falta de publicidad de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Como se reseñó en el anterior considerando, esta Sala ya tuteló el deber de publicitar los acuerdos del órgano recurrido y ordenó corregir las deficiencias encontradas en el siguiente sentido:

“POR TANTO: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Milton Hancock Porras, Presidente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, bajo pena de desobediencia que en el término máximo de seis meses, disponga las medidas necesarias para garantizar la publicidad, la transparencia y el acceso a las Sesiones del Concejo de Distrito de Paquera, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales. Mientras no esté habilitado ese acceso, debe garantizarse el acceso a la publicidad de las sesiones del Concejo Distrital ya sea estableciendo medidas de distanciamiento social

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

en la barra de público, o bien trasladando las sesiones temporalmente a un local más amplio que permita el acceso al público, aunque sea en forma parcial durante el tiempo que duren las restricciones por pandemia, lo anterior, siempre y cuando el Ministerio de Salud, no establezca lo contrario. Asimismo, deberá tomar las medidas necesarias para garantizar el acceso a las actas del concejo y el orden del día respectivo por medio de la página de internet respectiva. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Concejo de Distrito de Paquera, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese” (resaltado es propio).

Aparte de que en el presente asunto, contrario a lo alegado por el recurrente, quedó diáfamanamente demostrado que el Concejo Municipal del Distrito de Paquera cuenta con herramientas tecnológicas como página Web (<https://www.concejopaquera.go.cr>) y página de Facebook oficial. De ahí que las sesiones ordinarias y extraordinarias son transmitidas en vivo por esa página oficial. Así como por medios de comunicación local y se brinda información mediante la página Web Concejo Municipal del Distrito Paquera: www.concejopaquera.go.cr. Igualmente, las actas de esas sesiones son subidas a la página regularmente con ayuda de un miembro de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Aparte de que en forma previa se anuncia la fecha y hora de sesiones extraordinarias. Finalmente, se ha aclarado que el orden del día se encuentra establecido en el Código Municipal y solo se puede alterar el orden cuando se ampara en un acuerdo municipal. Lo anterior evidencia que sí hay acceso a las sesiones que realiza el citado órgano municipal. Además, se ponen en conocimiento de la población tanto las sesiones que realiza ese concejo como las

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

actas respectivas. En consecuencia, se comprueba que la Administración ha emitido las medidas necesarias para garantizar la publicidad de sus decisiones en tiempo real por medios tecnológicos. Lo anterior en observancia de los principios de publicidad y transparencia en el quehacer del poder público, así como los derechos de acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información, de acceso a la información administrativa y el derecho de los administrados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

VI.- Conclusión. En mérito de lo expuesto, se impone declarar sin lugar el recurso en todos sus extremos.

VII.- Documentación aportada al expediente. Se previene a las partes que, de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en Sesión No. 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial No. 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión No. 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se declara sin lugar el recurso.

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

Fernando Castillo V.
Presidente

Paul Rueda L.

Luis Fdo. Salazar A.

Anamari Garro V.

Nancy Hernández L.

Jorge Araya G.

Alicia Salas T.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --



NPHVD47XNIMO61

EXPEDIENTE N° 21-020660-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

11.- SE CONOCE OFICIO IMP-717-2021, de fecha 25 de Noviembre de 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** "...presento Recomendación de Adjudicación N° PM-216-2021, suscrita por la señora Iris Flores López –Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2021CD-000057-01, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO PARA TRAMITAR PERMISOS Y HACER REGENCIA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DEL CAUSE DEL RIO SAN RAFAEL" para su conocimiento y trámite correspondiente.

SE DA LECTURA.

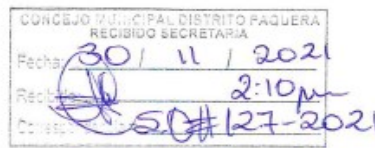


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 25 de Noviembre del 2021
OFICIO-IMP-717-2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento Recomendación de Adjudicación PM-216-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2021CD-000057-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO PARA TRAMITAR PERMISOS Y HACER REGENCIA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DEL CAUCE DEL RIO SAN RAFAEL" para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-19

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	25 / 11 / 2021
HORA:	2:45 pm
FIRMA#:	

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-216-2021
CONTRATACION DIRECTA No. 2021CD-000057-01.

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO PARA TRAMITAR PERMISOS Y HACER REGENCIA PARA LA EXTRACCION DE MATERIAL (GRAVA DE RIO) DEL CAUCE DEL RIO SAN RAFAEL DE PAQUERA, BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA”

Paquera, al ser las catorce horas del día veinticinco de Noviembre del dos mil veintiuno; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de Contratación Directa de Escasa Cuantía No. 2021CD-000057-01, gestionada para la contratación de servicios profesionales de un geólogo para el respectivo tramite de permisos y regencia para la extracción de material (grava de río) del cauce del Río San Rafael de Paquera y bajo la modalidad según demanda.

RESULTADO:

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. IMP-625-2021, emitido por la Intendencia Municipal, con un presupuesto disponible de ₡3.000.000.00 (Tres millones colones netos). Tomados del Programa III Desarrollo Urbano, Código de partida 5.03.02.01.1.04.03 Servicios de Ingeniería. Según certificación presupuestaria emitida por el Sr. Miguel alguera Ordeñan, Contador Municipal.
2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor
1	Ing. Ana Enid Vargas Carranza.
2	Geólogos Asesores Técnicos S.A
3	Ing. José Daniel López Oviedo.

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de las ofertas, se presentan única oferta y que a continuación se detallan:

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
1	Geólogos Asesores Técnicos S.A Cedula Jurídica No. 3-101-186161 Detalle de la Oferta: • Preparación de documentos mineros por expediente. • Seguimiento minero y ambiental.	Monto total ofertado..... ₡3.000.000.00 (Tres millones de colones netos). Oferta según demanda.	100%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

	• Trámite para Canon SETENA. • Guías ambientales, • Declaración Compromiso Ambiental. • Pago de Bitácora Geológica. • Informe de primer impacto y segulmiento.		
--	--	--	--

I. CONSIDERANDO UNICO:

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta presentada y admitida a este concurso, se determina que se ofertan los productos requeridos y que se cumple en su totalidad con los requisitos solicitados según el pliego de peticiones elaborado al efecto.

II. POR TANTO:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, el departamento de Proveeduría Institucional del Concejo Municipal del Distrito de Paquera:

III. RESUELVE:

Se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2021CD-000057-01, para la "Contratación de los Servicios Profesionales de un Geólogo para tramitar los permisos y hacer la Regencia para la Extracción de Material (grava de río) del Cauce del Río San Rafael de Paquera, bajo la modalidad según Demanda ." a nombre de la Empresa Comercial denominada: Geólogos Asesores Técnicos S.A, Cédula de Jurídica No. 3-101-186161; por un monto total de \$3.000.000.00 (Tres millones de colones netos), siendo que se ofertan los servicios requeridos para esta contratación, y que se asigna el presupuesto disponible según certificación presupuestaria adjunta al expediente.

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nombre de la Empras Comercial denominada: Geólogos Asesores Técnicos S.A, cedula jurídica No. 3-101-186161; son las siguientes:
 - a) Cumple con los requisitos descritos en el cartel, según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00

TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

- b) Siendo que el oferente brinda un precio que se ajusta al contenido presupuestario y económico disponible para asumir dicha obligación, según se demuestra en la certificación emitida por el Departamento presupuesto.
- c) Declara que se encuentra al día en el pago de cuotas obrero patronal de la CCSS y Póliza de Riesgos del Trabajo
- d) Declara que se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales.

Atentamente,


Iris Flores López.
Proveedora.
Concejo Municipal Distrito de Paquera.



CC. Expediente de Contratación.

11.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE **ADJUDICACIÓN N° PM-216-2021**, suscrita por la Señora Iris Flores López, Proveedora Municipal. **SE ACUERDA: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°2021CD-000057-01**, Contratación Directa N° 2021CD-000057-01, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO PARA TRAMITAR PERMISOS Y HACER REGENCIA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DEL CAUSE DEL RIO SAN RAFAEL” bajo la modalidad segunda Demanda. **A NOMBRE DE LA EMPRESA COMERCIAL DENOMINADA: GEOLOGOS ASESORES TÉCNICOS S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-186161.** Por un monto total de ₡3.000.000 (Tres millones de colones netos) siendo que se ofertan los servicios requeridos para esta contratación y que se asigna el presupuesto disponible según certificación presupuestaria adjunta al expediente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

MENCIONA EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Importante aclarar que no tenemos un presupuesto robusto desde el inicio entonces hemos venido ajustando partidas y logramos en una modificación algunas cuentas porque si bien es cierto en el presupuesto no teníamos contemplado eso, y ya el cartel está en Geología y Minas y se ocupa un profesional que este dando respuesta a preguntas de profesionales que no los puede responder Freddy porque es un tema de Geología por eso se tuvo que recurrir a esa figura que es la más rápida, para poder atender esto que es tan lento, por una serie de situaciones de traba que no tenemos recurso para la contratación porque fueron seis meses, pero ahora Geología está pidiendo una serie de lineamientos. Esperamos que sean las ultimas para poder salir con esta contratación.

AGREGA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: En base a lo oído, se aprueba y aplica el artículo 44 Dispensa de trámite de Comisión y el artículo 45 y queda debidamente aprobado.

12.- SE CONOCE OFICIO IMP-719-2021, de fecha 26 de Noviembre de 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- Intendente Municipal. ASUNTO: “Por este medio se traslada CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE S.A (USJ) Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, para su conocimiento, revisión, análisis y aprobación. Autorización de firma. Cabe mencionar que cuenta con el visto bueno de parte de la Asesoría Legal de la Administración: AL-139-2021.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 26 de Noviembre del 2021
OFICIO-IMP-719-2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



Estimados señores:

Por este medio se traslada CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE S.A. (USJ) Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, para su conocimiento, revisión, análisis y aprobación. Autorización de firma.

Cabe mencionar que cuenta con visto bueno de parte de Asesoría Legal de la Administración: AL-139-2021.

Agradeciendo su atención, se despide



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ S.A. (USJ) Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Entre nosotros, **UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ (USJ)**, denominada en adelante (USJ), cédula jurídica número tres, ciento uno, doscientos noventa y un mil setecientos veinte, domiciliada en San Ramón, representada en este acto por **Roger Segnini Esquivel**, mayor, casado, administrador de empresas, vecino de San Ramón, Alajuela, con cédula de identidad número cinco, cero doscientos dieciséis, cero quinientos cincuenta y uno, en su calidad de Presidente de la institución y a _____, mayor, _____, cédula _____, vecino de _____, dirección _____, en condición de **INTENDENTE PROPIETARIO DEL CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA – PUNTARENAS**, con cédula jurídica número _____, según Resolución Número _____, de las _____ horas del _____, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará **"EL CONCEJO"**.

PRIMERO: El presente convenio tiene como objetivo general el de establecer vínculos de cooperación entre la USJ y el CONCEJO para la información y realización de actividades de interés común, tales como: Formación Profesional, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación, y otros.

SEGUNDO: Que (USJ) es una Universidad Privada con un ente administrador, sociedad anónima, número tres - uno cero uno, dos nueve uno siete dos cero (3-101-291720), debidamente autorizada por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica (Conesup)

TERCERO: Que USJ es un Centro de Educación Superior Universitaria Privada, reconocida por su calidad académica, capaz de responder a las demandas del entorno, mediante programas de capacitación y de formación integral, mediante la generación y transmisión del conocimiento y la proyección social y ecológica.

CUARTO: Que USJ en procura de establecer relaciones estrechas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, ha acordado en forma conjunta colaboración y cooperación con el "CONCEJO", para facilitarles el logro de sus objetivos y de sus necesidades educativas y formativas, en cuanto a al servicio, social-comunitario se refiere,

1. La USJ, se compromete a prestar sus servicios educativos mediante Programas Técnicos, a los pobladores del **Distrito de Paquera**, y aplicará automáticamente a quienes matriculen, el sistema de becas parciales otorgadas por la Cámara Nacional de la Educación Privada CANAEP. Para que la comunidad conozca y matricule, en estos servicios educativos, los mismos serán publicados por el CONCEJO a través de sus redes sociales y sus medios de comunicación.

VERIFICADOR



30 ANIVERSARIO

Campus El Roble – Puntarenas
Tel. 64246994

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024



San José



Estos cursos serán los divulgados en el formulario que la universidad elija para tal efecto, por lo que la matrícula será gratuita y se les aplicará una mensualidad de C.20.000 (veinte mil colones), la duración de los cursos será correlacionados a los requisitos de cada curso técnico.

2. La USJ, se compromete a prestar sus servicios educativos a los colaboradores del CONCEJO a nivel Institucional, en programas de capacitación y actualización profesional y técnica, así como seminarios-talleres y cualquier otro que las partes acuerden, todo ello con el fin prioritario de canalizar necesidades institucionales que se materialicen a través de la adquisición y / o mejoramiento de los aprendizajes, habilidades y actitudes de los colaboradores municipales. Del mismo modo, ambas partes podrán incursionar juntos en proyectos de investigación, capacitación, formación, tanto para el sector público como privado, nacional o internacional, de manera que la sumatoria de la experiencia de ambas organizaciones fortalezca las capacidades de la municipalidad por medio del conocimiento aportado por (USJ). Para satisfacer lo anterior, (USJ) podrá establecer negociaciones con el CONCEJO en cuanto a los diferentes rubros de inversión, y otras contraprestaciones, que los mismos representan a la hora de su implementación y que todo ello satisfaga a ambas partes.

La USJ planificará con el Intendente del CONCEJO, los programas que se necesiten, con el fin de actualizar el conocimiento y adecuarlo a las nuevas tendencias, logrando con ello una mayor eficacia en el rendimiento en sus actividades.

3. Para ambos compromisos descritos en los incisos 1 y 2 y con base en las necesidades tipificadas, la USJ, desarrollará los contenidos y metodologías más adecuadas para los Programas de Capacitación, Cursos, Seminarios o Talleres, que se ofrecerán a la comunidad en general, y que podrán disfrutar de los alcances de este convenio. Esto se realizará de común acuerdo con el representante del CONCEJO y los responsables de los procesos de capacitación, tanto para los dirigidos hacia los colaboradores, como los dirigidos hacia la comunidad.
4. Ambas partes, en su afán de brindar oportunidades que permitan facilitar el acceso a los estudios universitarios, así como el de estimular el crecimiento académico y personal de los funcionarios del CONCEJO y a la comunidad en general, han convenido en otorgar descuentos acordes a la siguiente descripción:

VERIFICADOR



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



Para colaboradores del Concejo del Distrito de Paquera – Puntarenas

- Si al matricular y al pagar las materias lo realiza al contado, la matrícula será gratis y se le aplicará un 20% de descuento en las materias
- Si se acoge al financiamiento de la Universidad de San José se le aplica un descuento del 50% en matrícula y un 10% en las materias

Para la comunidad en general de Paquera, se les aplicará:

- Si sus pagos son al contado se les aplicará un 50% de descuento en matrícula y uno del 10% en materias
- Si sus pagos son con financiamiento, se les aplica un 25% de descuento en la matrícula y un descuento del 5% en las materias

- 5 La USJ, de acuerdo con la Normativa vigente, tanto a lo interno como por el CONESUP, procederá al reconocimiento de materias o cursos realizados en otras instituciones, por medio de convalidaciones, suficiencias y otras que acrediten experiencia en un área en especial para esto, por lo que el candidato debe matricularse, previamente en la oficina de registro correspondiente, así como presentar los documentos insoslayables exigidos, como requisitos de ingreso, según carrera universitaria seleccionada.

QUINTO: De los compromisos del CONCEJO:

- 1 El CONCEJO se compromete a entregar a la USJ, para efectos de matrícula de sus colaboradores en carrera universitaria y conformación del expediente, una nota expedida por la Sección de Desarrollo de Personal consignando que los colaboradores presentados son funcionarios activos.

En la misma se incluye, puestos que desempeñan, nombre completo, número de cédula y beneficiarios para cada ciclo lectivo. Esta misiva deberá de ser firmada por la persona que designe el Concejo o por el superior jerárquico de la Sección de Desarrollo de Personal del CONCEJO.

- 2 El CONCEJO se compromete a informar sobre los alcances del presente convenio entre sus colaboradores y la comunidad, utilizando para ello, los medios de comunicación internos disponibles.



30 ANIVERSARIO

Campus El Roble – Puntarenas
Tel. 64246994

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



San José



- 3 El CONCEJO podrá financiar de acuerdo con sus políticas y presupuestos, actividades de capacitación o formación, así como estudios de post grado de colaboradores que así lo disponga y que dichas acciones estén contenidas dentro del Plan General de Capacitación del periodo correspondiente de la USJ.
- 4 Ambas partes autorizan en forma recíproca, la utilización de sus nombres y logotipos, cuando los mismos busquen informar sobre los alcances de la suscripción del presente Convenio.

SEXTO: De los compromisos de ambas partes

a.- Ambas partes podrán realizar en forma conjunta seminarios, foros de discusión o ciclos de conferencias sobre temas de actualidad y en correspondencia con las necesidades institucionales. Para dichos eventos tanto la **USJ** como el "CONCEJO" facilitarán sus instalaciones cuando sea posible.

b.- La **USJ** y el "CONCEJO" podrán permitir a los estudiantes planear investigaciones, análisis de casos, trabajos comunales universitarios, prácticas supervisadas, y otros proyectos similares, siempre con la guía de miembros del cuerpo de profesores activos que faciliten la realización y conclusión de dichos proyectos, en temas y proyectos de interés municipal, para lo cual en este proceso se determinará lo establecido por la dependencia titular del mismo, Sección de Reclutamiento y Selección en lo concerniente a políticas y procedimientos relativos a lo contenido en la presente cláusula.

c.- La **USJ** y el "CONCEJO" realizarán la divulgación respectiva de los alcances del presente instrumento utilizando los medios y mecanismos con los que cuente.

d.- El "CONCEJO" no se compromete a cancelar ninguna suma de dinero pendiente que adquiera el colaborador, funcionario o familiar con **USJ**. Cada estudiante a la hora de matricular deberá cancelar personalmente el importe de la factura con el descuento incluido.

En caso de que un estudiante beneficiario del convenio renuncie, sea despedido o suspendido o en cualquier forma pierda relación con el "CONCEJO", los derechos que se le otorgan en este quedarán sin efecto a partir del próximo periodo lectivo posterior a su desvinculación con el Concejo, excepto que voluntariamente y ya por cuenta propia, desee continuar sus estudios de acuerdo con las normativas Universitarias.

VERIFICADOR



30 ANIVERSARIO

Campus El Roble - Puntarenas
Tel. 64246984

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



San José



e.- Cualquier modificación a las cláusulas de este convenio se deberá realizar por mutuo acuerdo y por escrito.

f.- Todos los funcionarios o vecinos de la comunidad de Paquera que disfruten de este convenio deberán cumplir con todos los reglamentos y políticas establecidas por **USJ**, en coordinación con el CONCEJO.

g.- Los diplomas y certificados, que no sean los correspondientes a grados Universitarios, serán avalados y oficializados conjuntamente.

h.- Los porcentajes acreditados en la cláusula Cuarta, punto 3° de este convenio, no aplicará en las modalidades de graduación, tales como: Seminarios, Prácticas Profesionales, Trabajos Finales de Graduación como Proyectos y tesis, tampoco serán incluidas reposición de exámenes, exámenes por suficiencia, certificaciones, constancias y otros documentos que se expidan, esto deberá ser cancelados en su totalidad por el interesado.

SETIMO: Si alguna disposición de este Convenio resultare inválida o ilegal, se tendrá por no acordada, pero la legalidad y validez del resto del contrato y el resto de las cláusulas no se verán afectadas o limitadas por dicha omisión.

OCTAVO: Del Órgano Supervisor del Convenio: para efectos de coordinar la buena marcha, el cumplimiento y para estar en contacto directo cada vez que se requiera hacer efectivo el convenio, publicar alguna información o para aclarar dudas, la **USJ** nombra como representante al Máster Fernando Vargas Ramírez, Coordinador de Programas, Universidad de San José El Roble - Puntarenas, correo electrónico proyectos@u-sanjose.com, fevarami@yahoo.es, tel: 83488972, por su parte el "CONCEJO" designa a: -----, tel: -----, Correo: -----.

NOVENO: Del plazo: la vigencia de este Convenio será por un plazo de tres años contados a partir de su firma. Dicho periodo será prorrogable en forma automática por periodos iguales, hasta un máximo de diez años, salvo que una de las partes decida eliminarlo, lo que deberá ser notificado por escrito a la otra parte, con al menos seis meses de antelación a la fecha de vencimiento. El incumplimiento de cualquier de las partes de derecho a la otra a rescindir de este convenio en cualquier tiempo.

VERIFICADOR



30 ANIVERSARIO

Campus El Roble - Puntarenas
Tel. 64246994

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



San José



DECIMO: En caso de terminación del presente convenio, los estudiantes matriculados en USJ de acuerdo con el mismo, en formar regular, mantienen su derecho a finalizar su Plan de Estudios con los beneficios otorgados por este convenio, siguiendo para todos los efectos de la normativa Universitaria.

UNDECIMO: Por su naturaleza, este convenio no representa ninguna erogación por parte del "CONCEJO", por lo que se considera como de cuantía inestimable.

De conformidad con lo anterior, firmamos en la ciudad de Paquera - Puntarenas el día ----- de ----- del --

Intendente Municipal.
Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Dr. Roger Segnini Esquivel.
Presidente
por la "USJ".

VERIFICADOR



30 ANIVERSARIO

Campus El Roble - Puntarenas
Tel. 64246994

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA 3-007-339600



TRASLADO DE DOCUMENTOS GESTION ADMINISTRATIVA

Fecha	8 de Noviembre, 2021	CONSECUTIVO	TDGA-CMDP 616-2021
Funcionario	Licda. Noelia Solórzano Cedeño	Funcionario	
Departamento	Asesoría Legal Externa	Departamento	

ASUNTO

- Por este medio les saludo, y a la vez le traslado borrador de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE S.A. (USJ) Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. Para su revisión y visto bueno.

ANEXOS

- Convenio

OBJETIVO

No.	TAREA	ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	Atender	x	9 de Noviembre del 2021

Solicita: Lic. Ulises González Jiménez
Intendencia Municipal



Recibido:

[Handwritten signature]
8/11/2021
3:10 am

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

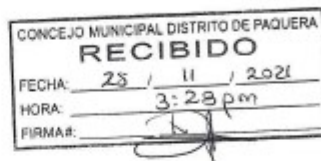


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



Oficio-AL- 139-2021

Paquera, 25 de noviembre del 2021.
Concejo Municipal del Distrito.
Paquera-Puntarenas.
Asesoría Legal Municipal.



Intendencia Municipal.

Estimado señor:

La suscrita Licenciada Noelia Solorzano Cedeño, de calidades en autos conocida me apersono a dar informe traslado de borrador de convenio de cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de capacitación y otros beneficios entre la Universidad San José y este Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Analizaremos inicialmente nuestra Constitución Política, la cual establece la importante relación de las Municipalidades, la realización de estos convenios y su rol de apoyo en cuanto al desarrollo y economía de los cantones.

"Artículo 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón , estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley".

"Artículo 170.- Las corporaciones municipales son autónomas".

De igual forma encontramos sustento a la elaboración de estos convenios en nuestro Código Municipal.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**N° 127-2021
PERIODO 2020-2024**



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025**



" Artículo 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen:

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

"Artículo 9.- Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales".

"Artículo 13.- Son atribuciones del Concejo:

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes....

p) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta".

"Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando una las autorice expresamente una ley especial. Sin embargo las Municipalidades, mediante el voto favorable de la dos terceras partes del total de sus miembros que integran su Concejo podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas y semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades..." Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



mencionados, siempre que exista el convenio o el contrato que respalde los intereses municipales...".

Esto nos permite interpretar que en aras del bien común, el Estado puede intervenir y participar en el quehacer económico por medio de la descentralización del poder en las municipalidades e intendencias, para lo cual el ordenamiento jurídico le otorga potestades para dirigir, controlar y regular la economía. Dichas facultades pretenden que el empresario particular en sus actividades, se desenvuelva dentro de ciertos marcos que el Estado (que representa y cuida a toda la comunidad), establece en cada oportunidad.

Todo este análisis nos hace reconocer e interpretar que dicho convenio se encuentra dentro de los márgenes de la normativa patria. Ya que se logra observar la sana intención de beneficiar a la población estudiantil de nuestro distrito de Paquera.

Será importante que esta intendencia valore las obligaciones a las cuales se comprometerá, mismas que deberán estar acordes con el Plan de Gobierno y las posibilidades.

Sin más por el momento, se despide de ustedes.

Licda. Noelia Solórzano Cedeño.
Asesora Legal.
Concejo Municipal de Distrito
Paquera- Puntarenas.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

12.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE ASESORIA LEGAL MEDIANTE OFICIO AL-139-2021. SE ACUERDA EFECTUAR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE S.A (USJ) Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. Se autoriza al señor Intendente Municipal a suscribir la firma del convenio.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. "UNANIME".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

INDICO LA LICENCIADA LANATH CHACÓN GRANADOS- ASESORA LEGAL:
El caso ya fue visto y analizado por la Asesora de la Administración Licda. Noelia Solorzano y por su persona (Asesora del Concejo). Se dispense de trámite de Comisión.

AGREGA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Este caso también fue visto y revisado por la Asesora Legal y la Asesora de la Administración, y en este caso igual como el anterior, solicito se aplique el artículo 44 y el 45 para que sea dispensado de Comisión y sea aprobado en todos sus puntos, según el Oficio IMP-

Dispensa de trámite de Comisión y el artículo 45 y queda debidamente aprobado.

13.- SE CONOCE OFICIO IMP -721-2021. De fecha 26 de Noviembre del 2021. Suscrito por Lic. Ulises González Jiménez-INTENDENTE MUNICIPAL. **ASUNTO:** Traslado de nota suscrita por la señora Elida Calero Caravaca.

SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

14.- SE CONOCE OFICIO IMP -728-2021. De fecha 30 de Noviembre del 2021. Suscrito por Lic. Ulises González Jiménez-INTENDENTE MUNICIPAL. **ASUNTO: "...se les informa que esta Administración ha iniciado recolección de alimentos perecederos, con el fin de elaborar algunas canastas de suministros para distribuir las a familias de escasos recursos en el mes de Diciembre."...**
SE DA LECTURA.

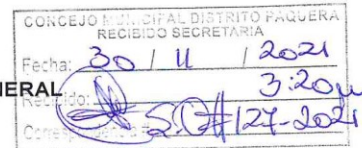


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 30 de Noviembre del 2021
OFICIO-IMP-728-2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA Y PÚBLICO EN GENERAL



Estimados señores:

Por este medio se les informa que esta Administración ha iniciado recolección de alimentos no perecederos, con el fin de elaborar algunas canastas de suministros para distribuir las a familias de escasos recursos en el mes de Diciembre.

Por tanto, se les insta a poner su mano en el corazón como un gesto de solidaridad y hacer su donativo de alimentos y depositarlos en la mesa social que se ha colocado en la antesala del Edificio Municipal.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

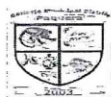


ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

15.- SE CONOCE OFICIO IMP -722-2021. De fecha 26 de Noviembre del 2021. Suscrito por Lic. Ulises González Jiménez-INTENDENTE MUNICIPAL. **ASUNTO:** Responde nota de solicitud de información Proyecto de Mejoramiento del camino público de la Comunidad de Laberinto de Paquera.
SE DA LECTURA

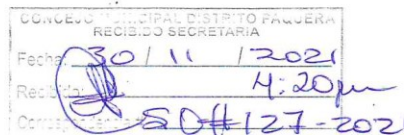


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 26 de Noviembre del 2021
OFICIO-IMP-722-2021

Señor:
Jacob Méndez Rivera
Concejal
Concejo Municipal de Paquera



Asunto: Responde nota de solicitud de información Proyecto de mejoramiento del camino público de la comunidad Laberinto de Paquera.

Estimado señor:

Quien suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nueve- cero- cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, procedo a dar respuesta a su consulta:

Como es de su conocimiento los Proyectos de mejoramiento de camino público de la comunidad de Laberinto y Esperanza Sur fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario N°I-2021 que fue entregado en la Municipalidad de Puntarenas para el trámite de aprobación el día 05 de Marzo del 2021, y finalmente fue aprobado por la Contraloría General de la República a finales del mes de Octubre del presente año, actualmente estos proyectos se encuentran en el área de Proveeduría Institucional en procedimiento de Licitación para la contratación las Empresas que ejecutaran estas obras que son de verdadera importancia para el desarrollo del Distrito, y bienestar de nuestra población. Esperando realizar la adjudicación en el mes de Diciembre del 2021.

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:

Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Concejo Municipal de Paquera
Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Se convoque a Sesión Extraordinaria para el día viernes 03 de diciembre del 2021.

A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día Viernes 03 de Diciembre del 2021, a las 5:00 p.m, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal. Para conocer los puntos de agenda: 1) Asuntos Varios, 2) Mociones y 3) Acuerdos.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

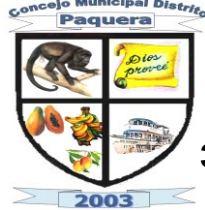
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 6. INFORME DE COMISIONES

INCISO A- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

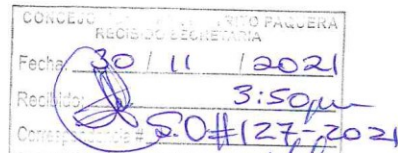
N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

RECOMENDACIÓN. CASO: OMAR ALFARO MENDOZA CEDULA 6-313-113. PROPUESTA DE INSTALACION DE ESTRUCTURA EN RESTAURANTE MOMOS.

FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021. A LAS 14:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: *Omar Alfaro*).

*Mendoza, ced= 6-313-113 - Propuesta de
instalación de estructura en Rest. Momos-*

FECHA: 30 de noviembre de 2021 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA *[Signature]*

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA *[Signature]*

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA *[Signature]*

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA *[Signature]*

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA *[Signature]*

DETALLE

*Alfonso González Jiménez
Luis Chacón Maradeo.*

Página 1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°:

Del o haciendo inspección por parte del Departamento de ZMT. e Ingeniería Municipal a efectos de que se cumpla con Reglamento Municipal

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión emite el presente informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de:

Vista esta perspectiva de propuesta y con base en explicación que nos ha dado en esta reunión de Comisión el señor Propietario Alfaro Mendoza quien aclara que será montada esa estructura en bantas pesadas y el techo será cubierto de lona. esta Comisión recomienda aprobar esta propuesta de construcción; Proceda Departamento de Ingeniería Municipal a realizar la inspección conjunta con Departamento de ZMT a efectos de Vigilar que la construcción cumpla con nuestro reglamento y efectúe el cálculo del impuesto de construcción a la obra en techo.

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO):

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 

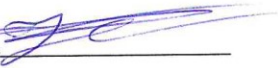
2)-ELSIE GARTIA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 

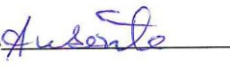
3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA 

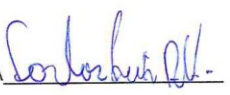
4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA 

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA 

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024



RESTAURANTE MOMO'S
Noviembre 2021

DISEÑO : *Foipe Studio*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

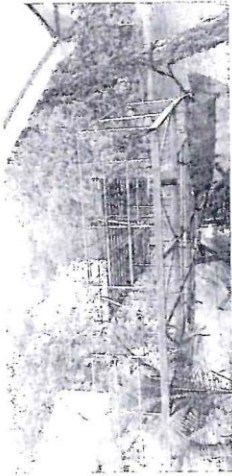


ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

SITUACION ACTUAL



ESTRUCTURA A MOVILIZAR HACIA EL AREA APROBADA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

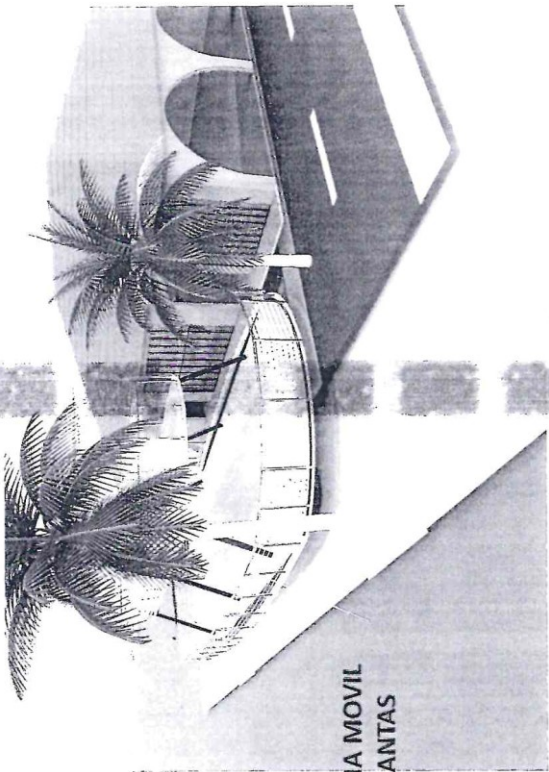


ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

PERSPECTIVA DE PROPUESTA



AREA A CUBRIR:
7x 14,28 =
100 M2

PLATAFORMA MOVIL
SOBRE LLANTAS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

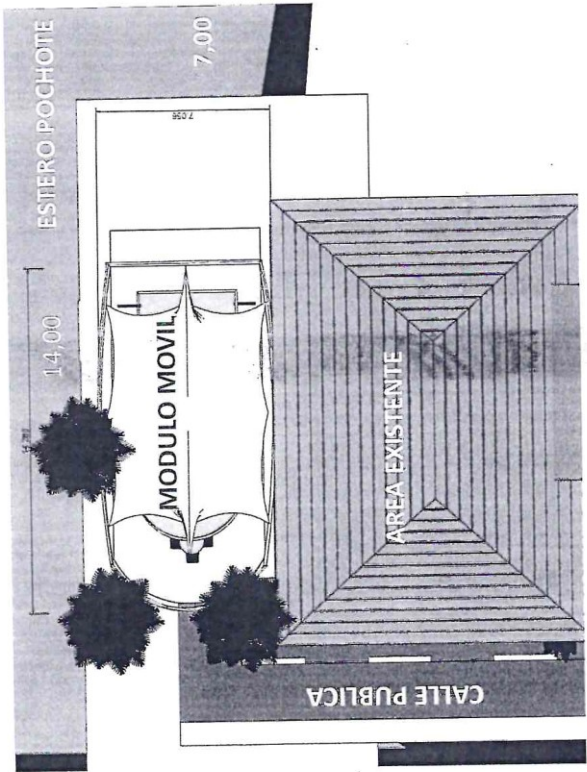


ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

SKETCH GENERAL
master plan



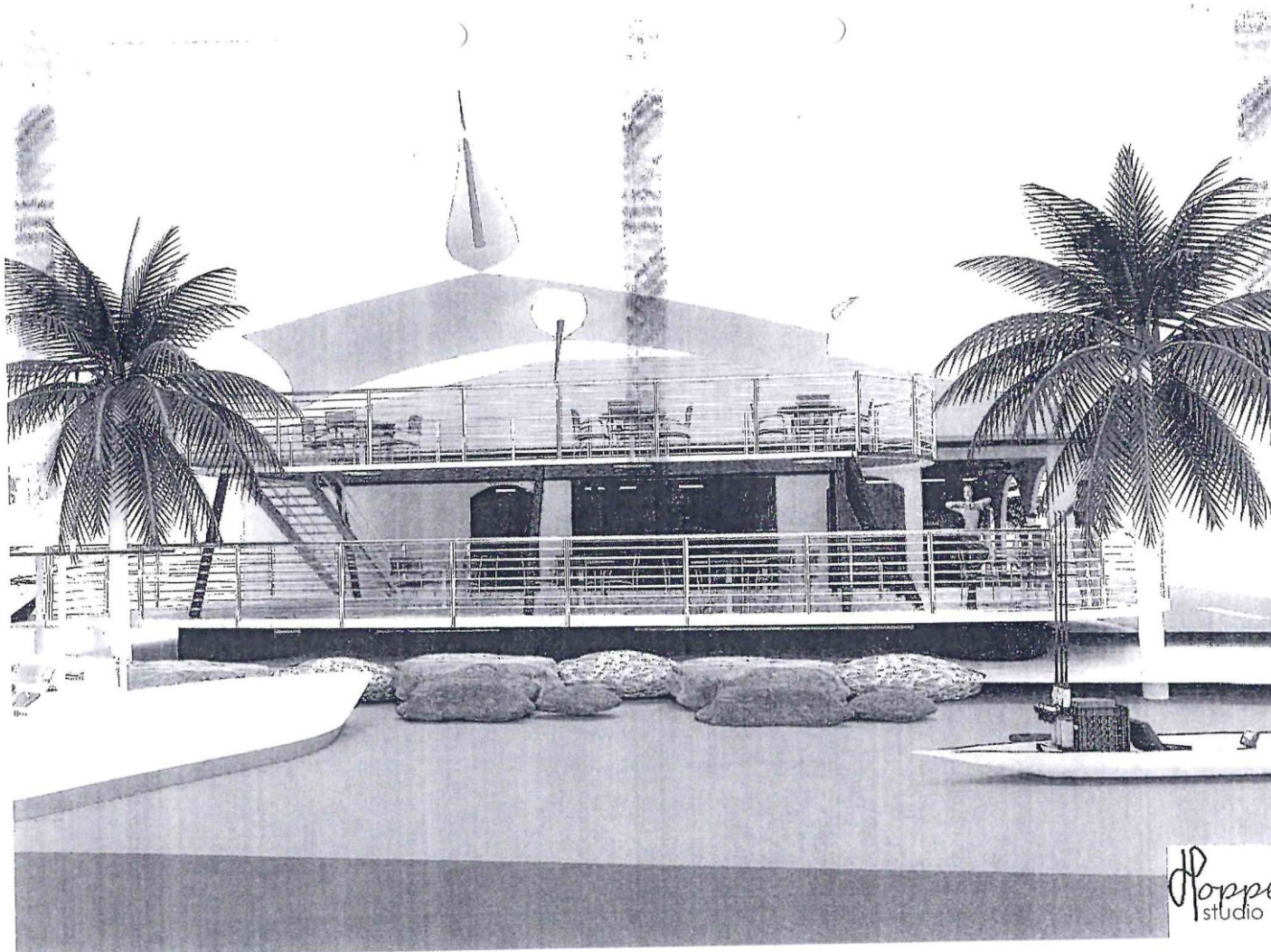
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

A.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen de recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. QUE DICE: Debe hacerse inspección por parte del Departamento de ZMT y el Ingeniero Municipal a efecto de que se cumpla con el Reglamento Municipal. Vista esta perspectiva de propuesta y con base en explicación que nos ha dado en esta reunión comisión el señor proponente Alfaro Mendoza quién aclara qué será montada esa estructura en llantas usadas y el techo será cubierto de lona esta comisión recomienda aprobar esta propuesta de construcción procede el Departamento de Ingeniería Municipal a realizar la inspección conjunto con Departamento de ZMT, ha efectos de vigilar que la construcción cumpla con nuestro reglamento y efectue el cálculo del impuesto a la obra en Pochote.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN. CASO: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS - CEDULA 2-570-321. PLAYA BLANCA.

FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021. A LAS 14:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.
SE DA LECTURA.

SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

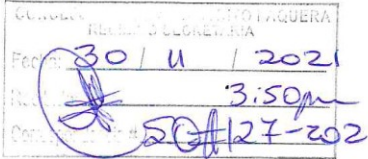
30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: *Esteban*
Munoz Rojas, ced 2-570-321-Playa Blanca

FECHA: 30 de noviembre de 2021 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES
DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANGOCK P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA <i>Ausente</i> | |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA DPT- ZMT. PAQ.
FIRMA

Ulises Gonzalez Juarez
Panath Chacon Gonzalez
DETALLE
Pagina 1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°:

de efectuar inspección
por Dep. de Ing. y EMT a efectos de que
se cumpla con Reglamento Municipal

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión emite el presente informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de:

- 1) Aprobar permiso de construcción en Plaza Blanca al Sr. Esteban Alvarado Rojas - sobre enterasno de la enfermedad de pulsa por lesión Est. 296-2020 del 21 Febrero del 2020. Efectuar inspección por los Departamentos de EMT e Ingeniería a efectos de que se verifique que cumpla la construcción con Reglamento Municipal. De efectuar cálculo de impuesto de construcción por parte de Ingeniería Municipal

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO):

1) MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

Ausente

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA

[Signature]

4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA

Ausente

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

Carlos Luis R.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

B.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen de recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **QUE DICE:** A) Aprobar permiso de construcción en Playa Blanca al Señor Esteban Núñez Rojas, sobre su terreno dado por permiso de uso en Sesión Ext. 296-2020, del 21 de Febrero del 2020. B) Efectuar inspección por los Departamento de ZMT e Ingeniería a efectos de que se vigile que cumpla la construcción con Reglamento Municipal. C) Se efectue calculo de impuesto de construcción por parte de Ingeniería Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO C- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN. CASO: ANTONIA SANCHEZ ALVAREZ- CEDULA 6-175-269. SOLICITUD VENTAS EN PLAYA ÓRGANOS.

FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021. A LAS 14:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.
SE DA LECTURA.

SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: *Antonia Sánchez Alvarez - cel: 6-175-269- Solicitudes Ventas en faja Organo.*)
FECHA: 30 de noviembre de 2021 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA *ausente*

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA

DETALLE

Ulises González Jiménez
Lic. Alvaro Chacón Gancedo

Página 1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: *Debe remover estructura cuando termine actividad de Ventos*

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión emite el presente informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de:

*Solicita permiso para Ventos en Playa
Organos del 17 de Diciembre al 30 de Enero
de 2022 = Don Ulises = yo solicito
redactar moción para estos vende-
dores - Presidente Milton Hancock.
este asunto hoy se aprueba por parte
de esta comisión a efectos de que Dora
Tora inicie actividades a partir de
mañana miércoles 01 de Diciembre
de 2021.*

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA Ausente

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA [Signature]

4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA Ausente

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA [Signature]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

C.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen de recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **QUE DICE:** Solicita permiso para ventas en Playa Órganos del 17 de diciembre al 30 de enero del 2022. Ulises: yo solicité redactar moción para estos vendedores. Presidente Milton Hancock: Este asunto hoy se aprueba por parte de esta comisión a efectos de que doña Toña inicie actividades a partir de mañana miércoles primero de diciembre del 2021.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: *Barroquía*
San Juan Bautista - Capilla Playa Mangos)

FECHA: 30 de noviembre de 2021 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES
DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA | |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA | |

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA DPT- ZMT. PAQ.
FIRMA

DETALLE

Ulises González Jiménez
Fernando Chacón Quintero

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 30-11-2021 Dpt-INT-Reg-
Propuesta de construcción de capilla en Playa
Mangos - esacenda con Reglamento Mani-
cipal

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión emite el presente informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de: Aprobar
construcción de capilla por parte de Parroquia
San Juan Bautista, temporalidades de la
Iglesia católica de Turistareno ced: 3-010-
228347, representada por su Apoderado General-
ísimo: Alexander Alfaro Chavarria, Cedula
6-289.181- - Aporten forma de montaje
y des montaje de la estructura a redijon B
manejo de las aguas Tabonada que saldrán
del lavatorio de mangos a instalar a la entrada
de la capilla C- Efectúen inspección de la
construcción los Departamentos de Ingeniería
y ZMT a efectos de vigilar se cumpla
con el Reglamento Municipal.

D.F. rias Salazar.

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

FIRMA _____

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA Ausente

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA [Signature]

4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA Ausente

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA Carlos Luis V.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

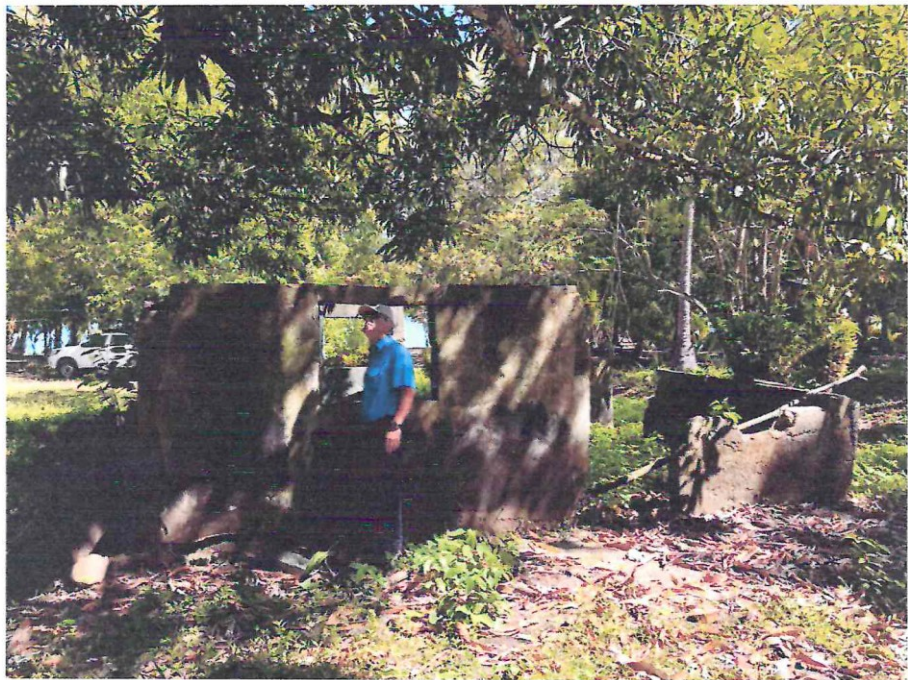
30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

INFORME TECNICO N°: -30-11-2021-DPT-ZMT-PAQ-(PERMISO DE CONSTRUCCION PARA CAPILLA DE IGLESIA CATOLICA DE PAQUERA-PLAYA MANGOS).

Habiendo efectuado la inspección de campo en fecha 12 de noviembre del 2021, ilustrada con la siguiente fotografía, sobre el sitio donde la Iglesia Católica propone construir una capilla en terreno de ZMT, considero que la propuesta es acorde al Reglamento para el Otorgamiento de permisos de Uso Temporal, publicado en la Gaceta N°: 159 del 20 de Agosto del 2014.

Fotografía de la inspección



Con la fotografía por ellos aportada, se ilustra el diseño a realizar de la futura capilla de la Iglesia Católica de Paquera, Parroquia San Juan Bautista, de TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DE PUNTARENAS, Cedula Jurídica: 3-010-228347, representada por Apoderado Generalísimo, el Señor ALEXANDER ALFARO CHAVARRIA, CEDULA: 6-2

Siendo una obra a realizar en un área de ZMT, en donde no existe Plan Regulador Costero, y acorde con el citado Reglamento, recomiendo, otorgar el permiso a efectos de que se realice esa obra, previo: A)-Indicar la forma de montaje y desmontaje de la estructura a realizar, B)-Manejo de las aguas jabonadas que saldrán del lavatorio de manos a instalar a la entrada de esa capilla, C)-Que se

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**N° 127-2021
PERIODO 2020-2024**

autorice a los Departamentos de Ingeniería y ZM, en conjunto realizar inspecciones y dar informe del inicio y finalización de obra a efectos de supervisar que la obra sea acorde a nuestro Reglamento.

Es todo. En espera de haberlos dejado informados.

Atte.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
ENCARGDO DPT-ZMT-PAQ.
Cc. Archivo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

INCISO E- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día Treinta de Noviembre del año 2021, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, asesorados por la Licenciada del Concejo Municipal Distrito de Paquera.

Se procede a contestar recurso de reconsideración y revocatoria, interpuesto por la Sociedad Anónima 3-101598267 por medio de su apoderada judicial y administrativo, basados en los siguientes hechos.

PRIMERO: Revocar el acuerdo de la sesión ordinaria número 114-2021 celebrada el 28 de setiembre del año 2021, donde se archiva el expediente de la parte recursiva.

SEGUNDO: dejar sin efecto el dictamen emitido por el encargado de la ZMT Albán Ugalde García, donde solicita el archivo del expediente por aplicación del artículo 33 del reglamento ley 6043.

TERCERO: Se archiva el expediente de la sociedad anónima 3-101-598267, y se le otorga el permiso de uso temporal al señor Olger Jiménez Molina.

Este Departamento Legal, revisa el expediente administrativo de la sociedad anónima 3-101-598267, apoderado generalísimo Luis Fernando Alvarado Solís, para esta representación es evidente que no se cumplió con el debido proceso, regulado en el Reglamento a la Ley Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal Distrito de Paquera, en el artículo cinco es claro en indicar que se puede archivar un expediente que no haya tenido movimientos por más de seis meses, o que se encuentre en estado de abandono, como lo es este caso, sin embargo el requisito, y el debido proceso para que ese acto sea eficaz y surta los efectos jurídicos correspondientes es que sea notificado PERSONALMENTE, como lo dice el Reglamento a la Ley Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal Distrito de Paquera.

Esto basado en los artículos 342 y 343 de la Ley General de Administración Pública, art 5 del Reglamento a la Ley Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal Distrito de Paquera.

Recomendación: Revocar el acuerdo de la sesión ordinaria 114-2021 celebrada el día 28 de setiembre del año en curso, donde se archiva el expediente de la sociedad anónima 3-101-598267, y se le otorga el permiso de uso al señor Olger Jiménez Molina.

Firman

Jacob Méndez Rivera

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Elsie Garita Flores.

Milton Hancock Porras

Lanath Chacón Granados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

E.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen de recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO: SE ACUERDA:** Revocar el acuerdo de la sesión ordinaria 114-2021 celebrada el día 28 de setiembre del año en curso, donde se archiva el expediente de la sociedad anónima 3-101-598267, y se le otorga el permiso de uso al señor Olger Jiménez Molina.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO F- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. REFERENTE A RECOMENDACIÓN – AVALAR OFICIO VMP-176-2021 “ESTUDIO TARIFARIO RECOLECCION DE BASURA PARA AÑO 2022”.

Hacienda y Presupuesto.

Al ser las diez horas del treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne la comisión de Hacienda y Presupuesto, conformado por los regidores Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Milton Hancock Porras, Intendente Ulises González Jiménez y la asesora legal Lanath Chacón Granados.

Esta comisión recomienda aprobar, avalar, en todos sus extremos el oficio VMP-176-2021.

Jacob Méndez Rivera.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Milton Hancock Porras.

Ulises González Jiménez.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

SE DETALLA:

Hacienda y Presupuesto.

Al ser las diez horas del treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne la comisión de Hacienda y Presupuesto, conformado por los regidores Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Milton Hancock Porras, Intendente Ulises González Jiménez y la asesora legal Lanath Chacón Granados.

Esta comisión recomienda aprobar, avalar, en todos sus extremos el oficio VMP-176-2021.

Jacob Méndez Rivera.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Milton Hancock Porras.

Ulises Gonzalez Jiménez.

30 / 11 / 2021.
4:00 p.m.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

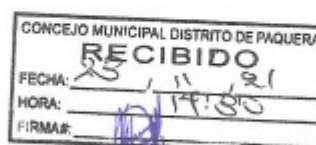
N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
VICEINTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 23 de noviembre del 2021
OFICIO-VMP-176-2021

Señores
COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO
S. O.



Estimados señores

ASUNTO: Estudio Tarifario recolección de basura para año 2022

Con el propósito de generar el equilibrio financiero en el servicio de recolección de basura el cual será en parte contratado y otra parte brindado por el Concejo Municipal Distrito de Paquera, este Departamento hace la elaboración del estudio de costos y estimación de las tasas:

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

Según el Manual para la Elaboración de Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Costa Rica, Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA), por disposiciones del Código Municipal, todo servicio público debe ser auto sostenible financieramente. Para esto, la ley faculta a los municipios a recuperar los costos derivados de la prestación de los servicios, mediante el cobro de tarifas establecidas para cada uno. Las tarifas deben calcularse considerando el costo del servicio y un porcentaje de reinversión para atender su crecimiento o utilidad para el desarrollo, estimado en un 10%, conforme al Código Municipal y a la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839, La Ley para la Gestión Integral de Residuos, publicada el 13 de julio del 2010, establece en el Capítulo II, artículo 8, como funciones de las municipalidades:

"Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento".

"CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE"

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
VICEINTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Por estas razones, es indispensable realizar una clasificación correcta de todos los costos en que se incurre para la prestación de éste servicio.

De acuerdo a la información recopilada mediante ASADAS, la cantidad de contribuyentes que se les da el servicio en el distrito de Paquera es de 3000. Y según el sistema SIM21 hay 245 Patentes Comerciales.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los costos en que se incurre para la prestación de este servicio, cuyo monto asciende a \$ 193.649.718.66 y el detalle se presenta a continuación:

Para obtener las unidades Índice se procede a multiplicar las unidades de ocupación por el factor de ponderación respectivo, como se muestra en la siguiente tabla:

En el cálculo mensual de las tarifas, el procedimiento consiste en la multiplicación de la tasa índice por el factor de corrección, como se presenta en el siguiente cuadro.

TASAS PROPUESTAS

De conformidad con el anterior estudio y la metodología aplicada, la tasa mensual resultante quedaría de la siguiente manera según el estudio de costo elaborado:

TRÁMITE DE APROBACIÓN

Para poner en vigencia las tasas por el servicio de Recolección de Basura, se debe cumplir con los siguientes pasos:

- Se presenta al Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
- Tomar un acuerdo mediante el cual se aprueba el estudio y la nueva tasa, dicho acuerdo puede ser por simple mayoría.
- De conformidad con Ley 8823, publicada en la Gaceta No 105 del 1 de junio del 2010, la aprobación definitiva de las tasas es responsabilidad de la propia municipalidad. (Se publica solamente las tasas propuestas)
- La responsabilidad de publicar la tasa en el diario oficial LA GACETA, es directamente de la municipalidad.

"FUNDACIÓN PAQUERA"

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
VICEINTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Esperando haberles informado, quedo agradecida por su amable atención,

Licda. Jenny Jiménez González.
Viceintendente Municipal

Autoriza: Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal

Cc. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal.
Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA – PUNTARENAS
CÉDULA JURÍDICA No. 3-007-339600
TELÉFONO 2641 0025 ext. 101



OFICIO PAT-15-11-2021

DEPARTAMENTO DE PATENTES

Paquera, 15 de noviembre del 2021

Señora
Jenny Jiménez González
Viceintendente
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

ASUNTO: Estudio Tarifario recolección de basura para año 2022

Estimada señora,

Con el propósito de generar el equilibrio financiero en el servicio de recolección de basura el cual será en parte contratado y otra parte brindado por el Concejo Municipal Distrito de Paquera, este Departamento hace la elaboración del estudio de costos y estimación de las tasas:

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

Según el Manual para la Elaboración de Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Costa Rica, Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA), por disposiciones del Código Municipal, todo servicio público debe ser auto sostenible financieramente. Para esto, la ley faculta a los municipios a recuperar los costos derivados de la prestación de los servicios, mediante el cobro de tarifas establecidas para cada uno. Las tarifas deben calcularse considerando el costo del servicio y un porcentaje de reinversión para atender su crecimiento o utilidad para el desarrollo, estimado en un 10%, conforme al Código Municipal y a la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839. La Ley para la Gestión Integral de Residuos, publicada el 13 de julio del 2010, establece en el Capítulo II, artículo 8, como funciones de las municipalidades:

“Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento”.

Por estas razones, es indispensable realizar una clasificación correcta de todos los costos en que se incurre para la prestación de éste servicio.

De acuerdo a la información recopilada mediante ASADAS, la cantidad de contribuyentes que se les da le servicio en el distrito de Paquera es de 3000. Y según el sistema SIM21 hay 245 Patentes Comerciales.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA – PUNTARENAS
CÉDULA JURÍDICA No. 3-007-339600
TELÉFONO 2641 0025 ext. 101



En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los costos en que se incurre para la prestación de este servicio, cuyo monto asciende a ¢ 193.649.718.66 y el detalle se presenta a continuación:

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS RESUMEN DE COSTOS PARA AÑO 2022 ANEXO 10	
CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	¢31,863,590.37
Materiales y Suministros	¢10,502,000.00
Seguros	¢70,139.00
Ulatas	¢1,760,000.00
Mantenimiento y reparación de vehículos	¢21,269,500.00
Depreciación	¢21,148,714.29
Disposición final	¢15,000,000.00
PROYECTOS	¢42,700,000.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	¢144,133,943.66
Gastos de Administración (26,67%)	¢31,911,255.13
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	¢176,045,198.78
Utilidad para el desarrollo (10%)	¢17,604,519.88
SUMA ANUAL A RECUPERAR	¢193,649,718.66

Para obtener las unidades Índice se procede a multiplicar las unidades de ocupación por el factor de ponderación respectivo, como se muestra en la siguiente tabla:

Cálculo de las unidades índice			
Tipo de unidad	Cantidad de Unidades	Factor de Ponderación	Unidades Índice
Residencial/Gobierno	3000	1	3000
Comercial - tipo 1	200	2	400
Comercial - tipo 2	40	3	120
Comercial - tipo 3	5	4	20
Total Unidades Índice	3245		3620

Cálculo anual de la tasa índice en colones			
TASA ANUAL INDICE=	Suma anual a recuperar	¢193,649,718.66	C 55,014.12
	Total unidades índice	3620	
TASA TRIMESTRAL INDICE=	Tasa anual índice	¢55,014.12	C 13,753.53
	Cuatro trimestres	4	
TASA MENSUAL INDICE=	Tasa trimestral índice	¢13,753.53	C 4,584.51
	Tres meses	3	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA – PUNTARENAS
CÉDULA JURÍDICA No. 3-007-339600
TELÉFONO 2641 0025 ext. 101



En el cálculo mensual de las tarifas, el procedimiento consiste en la multiplicación de la tasa índice por el factor de corrección, como se presenta en el siguiente cuadro.

Cálculo mensual de la tasa diferenciada			
Tipo de unidad	Tasa Índice	Factor de Corrección	Tasa Diferenciada
Residencial	4,584.5	1	4,585
Comercial - tipo 1	4,584.5	2	9,169
Comercial - tipo 2	4,584.5	3	13,754
Comercial - tipo 3	4,584.5	4	18,338

TASAS PROPUESTAS

De conformidad con el anterior estudio y la metodología aplicada, la tasa trimestral resultante quedaría de la siguiente manera según el estudio de costo elaborado:

Tipo de unidad	TARIFA PROPUESTA 2022
Residencial/Gobierno	€13,754
Comercial - tipo 1	€27,507
Comercial - tipo 2	€41,261
Comercial - tipo 3	€55,014

TRÁMITE DE APROBACIÓN

Para poner en vigencia las tasas por el servicio de Recolección de Basura, se debe cumplir con los siguientes pasos:

- a) Se presenta al Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
- b) Tomar un acuerdo mediante el cual se apruebe el estudio y la nueva tasa, dicho acuerdo puede ser por simple mayoría.
- c) De conformidad con Ley 8823, publicada en la Gaceta No 105 del 1 de junio del 2010, la aprobación definitiva de las tasas es responsabilidad de la propia municipalidad. (Se publica solamente las tasas propuestas)
- d) La responsabilidad de publicar la tasa en el diario oficial LA GACETA, es directamente de la municipalidad.

Esperando haberle informado, quedo agradecida por su amable atención,

Licda. Verónica Pérez González
Código 021990
Ejecutiva de Patentes a.i.
patentes@concejopaquera.go.cr
Concejo Municipal Distrito Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA - PUNTARENAS
CÉDULA JURÍDICA No. 3-007-339500
TELÉFONO 2641 0025 ext. 101



OFICIO PAT-16-11-2021
DEPARTAMENTO DE PATENTES

Paquera, 16 de noviembre del 2021

Señora
Jenny Jiménez González
Viceintendente
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

ASUNTO: Tipos de Comercios del estudio Tarifario recolección de basura para año 2022
Estimada señora,

Con el propósito de generar estudio de los tipos de Comercios con Patentes, para el cobro de las respectivas tasas según el comercio, se recomienda la siguiente medición:

PAGO TRIMESTRAL DE COMERCIOS CON PATENTES	TIPO DE UNIDAD	TARIFA PROPUESTA 2022 COMERCIOS
<100,000 MAS BASURA RESIDENCIAL	TIPO 1	€27,507
<100,000 SOLO CON PATENTE	TIPO 2	€41,251
>100,001	TIPO 3	€55,014

TRÁMITE DE APROBACIÓN

Para poner en vigencia las tasas por el servicio de Recolección de Basura, se debe cumplir con los siguientes pasos:

- a) Se presenta al Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
- b) Tomar un acuerdo mediante el cual se apruebe el estudio y la nueva tasa, dicho acuerdo puede ser por simple mayoría.
- c) De conformidad con Ley 8823, publicada en la Gaceta No 105 del 1 de junio del 2010, la aprobación definitiva de las tasas es responsabilidad de la propia municipalidad. (Se publica solamente las tasas propuestas)
- d) La responsabilidad de publicar la tasa en el diario oficial LA GACETA, es directamente de la municipalidad.

Esperando haberle informado, quedo agradecida por su amable atención,

BERTHA VERÓNICA
PEREZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por
BERTHA VERÓNICA PEREZ
GONZALEZ
Fecha: 2021.11.16 14:00:06
+06'00'

Licda. Verónica Pérez González
Código 021990
Ejecutiva de Patentes a.i.
Concejo Municipal Distrito Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 22 de Noviembre del 2021
OFICIO-IMP-702-2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

ASUNTO: PROPUESTA DE TARIFA PARA COBRO POR RECOLECCION DE RESIDUOS

Estimados señores:

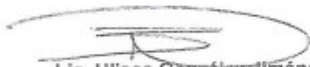
Por este medio les saludo, a la vez les informo que se ha venido realizando el trabajo de recopilación de datos para de elaboración de un estudio tarifario, a fin de llevar a cabo la implementación del Servicio Municipal para la recolección y manejo de residuos sólidos generados en el Distrito.

Cabe mencionar que este servidor solicitó la colaboración de la Licda. Jenny Jiménez González - Viceintendente Municipal, y a la Licda. Verónica Pérez González, que conjunto con miembros de la Comisión Especial para la coordinación de acciones para el manejo de Residuos Sólidos han dado seguimiento a este proceso de cumplimiento de requerimientos, con el objetivo de cumplir con este proyecto lo antes posible.

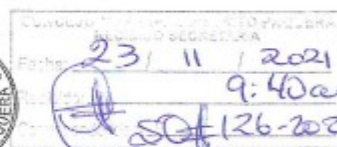
Dentro de esta planificación el siguiente paso corresponde a realizar la presentación de la propuesta de tarifas por el servicio, según cada una de las categorías establecidas, esto con el objetivo de poner en conocimiento a este honorable Concejo Municipal.

Por tanto, se les solicita tengan a bien concedernos un espacio en Informe del Intendente; a la Licda. Jenny Jiménez González - Viceintendente, Licda. Verónica Pérez González y este servidor para realizar la presentación de dicha propuesta para su discusión y aprobación, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Comisión de Hacienda y Presupuesto
Archivo



Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021

PERIODO 2020-2024

F.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen de recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. POR TANTO: SE ACUERDA: APROBAR, AVALAR, EN TODOS SUS EXTREMOS EL **OFICIO VMP-176-2021**. REFERENTE A **RECOMENDACIÓN – AVALAR OFICIO VMP-176-2021 “ESTUDIO TARIFARIO RECOLECCION DE BASURA PARA AÑO 2022”**.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

No vota: El Señor Francisco Barboza Jiménez- Concejal ocupando el puesto de propietario.

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Tenemos una moción del Intendente Municipal. Da lectura.

INCISO A- MOCION DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ.

Considerando:

- 1-. Que entramos en el mes de diciembre, tiempo en donde nuestras comunidades se aprovecha realizar diferentes tipos de ventas de souvenirs, frutas de la época, entre otras cosas además de diferentes actividades de índole navideña propias de la época.
- 2-. Que existe una mayor afluencia de turismo en razón de que las medidas sanitarias por razón de la pandemia COVID -19 son un poco más flexibles y permiten mayor desplazamiento de turistas.
- 3-. Que este municipio ha decidido abrir un tiempo que va desde el primero de diciembre del 2021 hasta el 28 de enero del 2022, para la apertura de una cantidad de espacios para que algunos de los comerciantes Paquereños que cumplan con los requisitos que se indicarán, logren vender sus productos.
- 4.- Que se estarán indicando los espacios y localidades en donde se podrán extender estos permisos de uso de suelo temporales por las actividades festivas de navidad e inicios de verano, en nuestro distrito.
- 5.- Que las personas interesadas deberán de solicitar el permiso de uso de suelo correspondiente y realizar el pago para optar por dicho espacio.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

N° 127-2021
PERIODO 2020-2024

Por Tanto:

Solicitamos respetuosamente que se apruebe las solicitudes de permiso de uso de suelo temporal que se presenten durante el tiempo establecido por este municipio; cumpliendo con los requerimientos de ley y requisitos establecidos por este Gobierno local. Se estarán dando a conocer a la comunidad. Lo anterior basado en el artículo **169.- Permiso de uso.** En los bienes de dominio público la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razón de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien. En todo caso se entenderán otorgados a título precario, por lo que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

-CONOCIDA LA MOCIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADA.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas cincuenta y dos minutos

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.